



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 29 de Octubre de 2025

EDICION N° 11.308

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 104/25– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402200525-35451-E

Declara responsables en forma solidaria, a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, por los hechos objeto de la presente causa y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Veintinueve millones trescientos veintisiete mil seiscientos (**\$29.327.600,00**).

Formula a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, Reparos.

Aplica a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A" por Pesos Doscientos mil (\$200.000), para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y la Multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Bernad Claudio Federico, Juez del Juzg. Civil, Comercial y Laboral N°2 de Charata, Chaco, cita por un día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM NILDA CALDERO, DNI N 12.262.890, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, según lo ordenado en autos: "**CALDERO, MIRIAM NILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1044/25 - Charata, 07 de Octubre de 2025.

Mariela A. Lorenzin
Abogada - Secretaria

E 2-2025-21222-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez- en los autos caratulados: "**GIL JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**", Expte N° 763/25, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, con sede en calle 17 y 10 centro, cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GIL JUAN CARLOS, M.I. N° 08.438.462, CUIL N° 20-08438462-4, fallecido el día 02 de agosto de 2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria. 24 de octubre de 2025. -

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

E 2-2025-21565-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Romina Milena Markus, Juez de Paz Letrado Suplente, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MACIEL, CASIMIRA - D.N.I. N° F4.174.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MACIEL CASIMIRA S/JUICIO SUCESORIO**" - **Expte. N° 359 - F° 108 - Año 2024**"; que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, ubicado en Lavalle N° 232 -planta baja- a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores -Juez-, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Celia Vanesa Gutierrez, Secretaria.- Villa Angela, ..30.. de Septiembre de 2.025.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

E 2-2025-21689-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Fontana, Chaco, a cargo de la Dra. Puchot, Selva Leopolda, jueza de Paz y Faltas Letrada, en los autos caratulados: "**DELGADO, MARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE N°663/2025**. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicará por **UN (1) DIA** en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. Mario Delgado M.I.N°: 7.930.842 para que dentro de **UN (1) MES**, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. Avalos Claudia Graciela Anastacia, Secretaria 1RA. Instancia, Puchot Selva Leopolda, Juez de Paz Letrado. Fontana 19 de Agosto de 2025.

Avalos Claudia Graciela Anastacia

Secretario

E 2-2025-21775-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ESPER GABRIELA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos AL SRA. ROCIO NATALIA AYALA DNI 4.066.992, los Cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- ESPER GABRIELA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de febrero de 2021.-BP AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESULEVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROCIO NATALIA AYALA DNI 4.066.992, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$38.930,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE (\$11.679,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.-III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios del profesional interviniente: LIA DANIELA BOGADO, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. En los autos caratulados: **BRIGINI TOBIAS C/ AYALA ROCIO NATALIA S/ EJECUTIVO**" **Expte. N° 9736/20**. RESISTENCIA, 03 de noviembre de 2024.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

E 2-2025-22164-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. YAGAS ANA KARINA - JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida NO 33 —Torre 2 - Piso 2, de esta Ciudad de Resistencia, Ira. circunscripción de la Provincia del Chaco, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y UN (1) DIA Diario Local de mayor circulación y EMPLAZA para dentro de UN (1) MES a los herederos FCCIAAy acreedores de Don JORGE FOSCHIATTI, D.N.I. NO 21.911,868 a que comparezcan POR SI O POR APODERADOS a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, .en los autos caratulados: **FOSCHIATTI JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPEDIENTE NO 8397/2025 -1- C RESISTENCIA, DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Vanina A. Vera

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22177-AE

E:29/10/2025

EDICTO: ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 17 CARGO DEL DR. M ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17, sito en: LAPRIDA 33 TORRE 2 PISO 1, RESISTENCIA CHACO, Y CONFORME LO dispuesto por los arts. Art. 162 y 163 del citado texto legal, corresponde citar a la demandada Sra. Liliana Vignudo, DNI.N°17.975.759 por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. AUTOS: “**CARMONA, CARLOS HORACIO C/ VIGNUDO, ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**” Expte N° 3689/22.- 26 de septiembre de 2025.-

Dr. Luis Sebastián Pujalte Mespulet
Secretario

E 2-2025-22335-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un(1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante MARIA ESPERANZA, OJEDA, D.N.I. N° 1.549.946, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**OJEDA, MARIA ESPERANZA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 732/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 29 de abril de 2025.

Marta L. I. Sena
Abogada – Secretaria

E 2-2025-22382-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: “**COFINAR SAS C/ GAY ESTEFANIA GISELLE S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 4601/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, Sr/Sra. GAY, ESTEFANIA GISELLE, D.N.I. N°34048675, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 22 de Mayo de 2025 donde se lo condena a pagar la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$2.517.672,64) comprensiva de capital, costas provisionales y honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de OCTUBRE de 2025.-

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria

E 2-2025-22413-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial-J.J.Castelli-Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre HOLZER 1° piso, Ciudad de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **ZAGARCHUK, SERGIO DARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 188/25 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la ultima publicacion, a herederos y acreedores del Sr. ZAGARCHUK, SERGIO DARIO, D.N.I. N° 27.990.958, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Juan Jose castelli- Chaco. 05 de septiembre de 2025.-

Ariana Magali Kloster
Secretaria

E 2-2025-22459-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA – Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, con domicilio en Uruguay N° 635, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia de Chaco, cita por UN (1) día a HEREDEROS y/o acreedores del Sr. JAVIER RAMÓN GAUNA, DNI N° 27.587.621, para que dentro de TREINTA (30) días que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en los autos caratulados: “**GAUNA, JAVIER RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 371/25. 15 de octubre de 2025.-

Dr. Jonatan W. Velazquez
Secretario

E 2-2025-22466-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE ejecutado JUAREZ IGNACIA ANDREA D.N.I.: 16.317.853, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr.

OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: “**ZALAZAR, DIANA EDITH C/ JUAREZ, IGNACIA ANDREA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 455/24.** Resistencia, 27 de noviembre de 2025.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

E 2-2025-22488-AE

E:29/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE ejecutado LOPEZ CARINA SOLEDAD D.N.I.: 38.540.481, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: “**LIBROS LIBERTAD SAS C/ LOPEZ, CARINA SOLEDAD S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 2524/23.**RESISTENCIA, 25 de noviembre de 2024.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

E 2-2025-22489-AE

E:29/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a PEREYRA, MARIANA DNI 45.944.867 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) con mas la de PESOS (\$200.000,00). como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO.. En autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C/ PEREYRA, MARIANA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro. 1156/24.** RESISTENCIA,

Maria L. I. Sena

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22490-AE

E:29/10 V:31/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a GONZALEZ MARCELO DANIEL- D.N.I. N°31.294.971, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) .con mas la de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2 Silvia Claudia Zalazar J U E Z Juzgado de Paz Letrado N° 2 En autos caratulados: **PENCHANSKY, LUCIANO C/ GONZALEZ MARCELO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro 2927/23.** RESISTENCIA, 29 de noviembre e 2025.-

Vanina M. Ghidini Moises

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22491-AE

E:29/10 V:31/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a CLAUDIA GRACIELA COCERES, D.N.I. 33.612.825 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 97.524,00) con mas la de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. En autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C/ COCERES, CLAUDIA GRACIELA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. Nro. 763/24.** RESISTENCIA, 05 de diciembre de 2025.-

Marta L. I. Sena

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22492-AE

E:29/10 V:31/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A CABRERA ELIAS FABIAN - DNI N° 40.449.715POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio

del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez en autos caratulados: “CARSA S.A. C/ CABRERA, ELIAS FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 11828/24. RESISTENCIA, 09 de diciembre de 2025.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

E 2-2025-22495-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A ZALAZAR ANALIA ANA - D.N.I. N° 42.465.191 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: “LIBROS LIBERTAD SAS C/ ZALAZAR, ANALIA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 87/24. RESISTENCIA, 06 de diciembre de 2025.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

E 2-2025-22498-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A MORINIGO ANTONELLA SOLEDAD D.N.I.: 42.404.847 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL A. JUAREZ Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: “LIBROS LIBERTAD SAS C/ MORINIGO, ANTONELLA SOLEDAD S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 85/24. RESISTENCIA, 03 de diciembre de 2025.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretario

E 2-2025-22499-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a la Sra. LOPEZ, SANTIAGO FELIPE, DNI: 21.860.258 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13-, en los autos caratulados “ZALAZAR, DIANA EDITH C/ LOPEZ SANTIAGO FELIPE S/ EJECUTIVO”, Expte. N° 1818/23.- RESISTENCIA, 13 de noviembre de 2025.-

Marta Del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22501-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ESPER GABRIELA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos AL SRA. LILIANA MAGALI CARABALLO, (DNI N° 36.976.122), los Cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- ESPER GABRIELA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 07 de Noviembre de 2023.-. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESULEVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA CARABALLO LILIANA MAGALI D.N.I. 36.976.122, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO(\$67.725,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTEMILTRESCIENTOS DIECISIETE (\$20.317,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) dela presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIASBROGINI en la suma de PESOS

CINCUENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS(\$58.400,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOSVEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00) como apoderado., con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) HAGASE SABER A LA PARTE ACTORA que en oportunidad de fraccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA En los autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C CARABALLO LILIANA MAGALI” Expte. N° 9864/23. RESISTENCIA, 22 de noviembre de 2025.-**

Mariela Esther Herrera

Secretaria

E 2-2025-22503-AE

E:29/10 V:31/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a ROBERTO FERREIRA DNI N° 27.254.962 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. Not Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2 Silvia Claudia Zalazar J U E Z Juzgado de Paz Letrado N° 2. En autos caratulados: **CARSA S.A. C/ FERREIRA, ROBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro 889/23. RESISTENCIA, 12 de febrero de 2024.-**

Dra. Vanina M. Ghidini Moises

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22504-AE

E:29/10 V:31/10/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo 645 4° Piso, en autos: **"DIAZ, MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°1143/25**, cita por un (1) día a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días contados desde la última publicación acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 16 de Octubre de 2025.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzin.- Secretaria.-

Dra. Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-22579-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante JUSTO TELESFORO, GONZALEZ, D.N.I. N° 7.917.838, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"GONZALEZ, JUSTO TELESFORO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2562/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 14 de agosto de 2025.**

Vanina M. Ghidini Moisés

Abogada - Secretaria

E 2-2025-22581-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo 645 4° Piso, en autos: **"ABRAHAM CELIA VERONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 988/25**, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ABRAHAM, CELIA VERONICA, D.N.I. N° 30.271.444, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, de Septiembre de 2025.- Dra. Silvia Milena Macias – Secretaria.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2025-22584-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo del Dr. EMILIANO JOSE LESTANI- JUEZ , hace saber por DOS (2) DIAS en los autos caratulados: **"GABARDINI, LUIS C/RAMIREZ**

NOEMI ROSSANA S/ EJECUCION DE HONORARIOS” EXPTE.N°28319/21, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat.Prof.N°484 (Cuit-27-17059502-0) rematará el día 27 de NOVIEMBRE de 2025 a las 10, 00 hs, en Roque S.Peña N° 570 , Colegio de Martilleros del Chaco Salón de Usos Múltiples), Resistencia, el inmueble identificado como: CI-SECC.A- MZ--58 PC.23 FOLIO REAL MATRICULA N°6959, DPTO SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL CHACO- , ubicado en calle Salta N°545, SUP:TOTAL: 500Mts2 con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo.-DEUDAS: Municipalidad-impuesto inmobiliario, tasas de servicios \$ 789.851,69 (05/25)- SAMEEP: \$ 86.855,77, SECHEEP: 413.583,27 (05/25) .- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta el día de subasta.-El inmueble se encuentra ocupado por tercero en calidad de cuidador del lugar.-CONDICIONES: BASE-: \$439.882.500 (monto tasación aprobada en Expte.N°9649/2022 mismo Tribunal).- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.-COMISION: 6% en el acto de subasta cargo comprador.- INFORMES: Tel. 3624-026239 .- Resistencia, 08 de octubre de 2025.-

Ma. Ofelia Del Valle Camino
Secretaria

E 2-2025-22509-AE

E:29/10 V:31/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Dr. EMILIANO JOSE LESTANI, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 sito en AV PARAGUAY NRO 449 - TERCER PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA a herederos de la Sra. ANA CRSTINA ARCE -DNI N° 04.203.921, mediante la publicación de edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme art. 672 del CPCC para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan los que se consideren con derecho a herencia, por sí o por apoderado en los autos caratulados: “**ARCE ANA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 11255/2025-1-C. Resistencia, 23 de Octubre de 2025.-

Ma. Celia Del Valle Camino
Secretaria

E 2-2025-22588-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo 645, 4to piso, de Charata, Chaco, en autos: “**CONRRADI, SANTIAGO Y COSTA MARINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1445/22, cita por un (1) día y emplaza por el término de un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: MARINA COSTA, DNI N° 1.552.829, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 19 de Septiembre de 2025.- Dra. Silvia Milena Macias, Abogada Secretaria.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada Secretaria

E 2-2025-22592-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra BASSO ELSA ANA DNI N°1.547.649 que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados “**GUTIERREZ RUBEN DARIO Y BASSO ELSA ANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 7747/2010-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Septiembre de 2025.-

Belkys Valeria Festorazzi
Abogada-Secretaria

E 2-2025-22609-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1°Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante IRMA BARRIOS, D.N.I. N° 0.758.970, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**BARRIOS, IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3447/2025-1-P. Resistencia, 23 de octubre de 2025.-

Lotero Oscar Raul
Juez de Paz

E 2-2025-22642-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Supervielle S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 12/11/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de Noviembre de 10

a 13 y 14 a 17hs: LEZCANO MARIANA SILVINA; RENAULT KANGOO SPORTWAY 1.5 ABCP 2P /2011; KIF349; Base \$6.800.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/10/2025.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional

E 2-2025-22627-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra, OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Juzg. Civil y Com. N°8, cito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° Piso, dice: Resistencia, 14 de Octubre de 2025... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RODOLFO SALINAS, D.N.I. N° 23.685.524 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- Y dice: Resistencia, 03 de Julio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODOLFO SALINAS, D.N.I. N° 23.685.524, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$847.020,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$423.510,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$254.240,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$101.696,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Es transcripción de Resolución. en autos: “**AMIEL MARCELO RAFAEL C/SALINAS RODOLFO S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° **6829/25**. Resistencia, (Chaco), 22 de Octubre de 2025.-

Liliana C. P. Cotichi
Secretaria

E 2-2025-22645-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: : “**FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ DELGADO, NORMA MARGOT; DUBRAVA, DARDO PEDRO DAMIAN; RIVERO, ROMINA RAQUEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°**1251/25**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 22 de Noviembre de 2025, a la hora 11,00, en calle Hipolito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN5PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE, 5P 1.4 8V/2017 , MARCADEMOTOR FIAT N°: 327A0553116413, MARCA DE CHASIS FIAT, N°: 8AP196475J4206592, DOMINIO: AB739RN AÑO:2017. BASE: \$3.391.411,00. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Concepción del Bermejo: en concepto de Patentamiento: \$\$ 389.023,12 correspondiente a los años 2020 al 2025, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaria, de de 2025.- A continuación se transcribe la resolución que ordena el presente edicto: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 22/10/2025 Al escrito presentado: téngase al Sr. Kusnier por aceptado el cargo de martillero, por denunciado domicilio legal y electrónico.- Téngase presente el lugar, fecha y hora fijados para la realización de la subasta ordenada en autos, siendo la misma el día el día 22 de Noviembre de 2025, a las 11,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen

N° 2336, de la ciudad de Resistencia. Al punto I.-: dése la autorización peticionada para efectuar los gastos solicitados.- Al punto II.-: librese edicto a sus fines.-NOT.-. GAUNA MARCELO DARIO, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 24 de octubre de 2025.-

Dra. Alejandra Pérez

Secretaria

E 2-2025-22658-AE

E:29/10 V:31/10/2025

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MAZUROK, LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9994/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante MAZUROK, LIDIA, D.N.I N° 5.666.421, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 3 de Octubre de 2025.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-22661-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA Juez Civil y Comercial N° 2 (subrogante) secretaria única, ciudad, sito en Lavalle N° 232 2do piso, cita por un día y emplaza por treinta a los herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HAYDEE ANTONIA LETURIA, D.N.I. 1.485.455 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. En autos "**LETURIA HAYDEE ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO Expte. 1283**". Año 2025. Publíquese por un día.- Villa Angela, Chaco 27 de octubre de 2025.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada Secretaria

E 2-2025-22701-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BOCCALANDRO MIRTA ISABEL, M.I. 12.985.037, cuyo deceso se produjo el día 23 de marzo de 2022, Presentarse a estar a derecho en autos: "**BOCCALANDRO MIRTA ISABEL S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 1286/25, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaría, 27 de octubre 2025.-

Dr. Yagas Alejandro

Secretario Provisorio

E 2-2025-22711-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MERLO SILVIA SOLEDAD, M.I. N° 28.319.482, cuyo deceso se produjo el 16 de enero de 2019, con último domicilio en Mz. 107, Pc. 8, B° Juan Domingo Perón, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Presentarse a estar a derecho en autos: "**MERLO SILVIA SOLEDAD S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° 2957/25, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, 27 octubre de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2025-22732-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. Noelia Roxana ALMIRÓN, Juez de Primera Instancia Juzgado Multifueros VI Circunscripción Judicial M. N. Pompeya - Chaco, sito en calle Raúl Ricardo Alfonsín esquina Juan Domingo Perón de Misión Nueva Pompeya-Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de SULEMA CORBALÁN D.N.I N° 1.544.376, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**CORBALÁN SULEMA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N° 007/25 JCC bajo apercibimiento de ley. 6 de Mayo de 2025. Fdo. Dra. Noelia Roxana Almirón Juez Juzgado Multifueros VI Cir. Judicial, Misión Nueva Pompeya-Chaco.- Encontrándose facultados para el diligenciamiento del presente la Dra. María MERCADO. M.P. 9872, y/o GODOY Araceli Yanina D.N.I N° 31.109.734 y/o quienes éstos designen con amplias facultades de ley.-

Dra. Sandra Mónica Yovorsky

Secretaria Provisoria

E 2-2025-22037-AE

E:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: La DRA. DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, Planta Baja de esta ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por el Término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Don ALVAREZ, CARLOS NORBERTO - D.N.I. N° 20.282.664, fallecido

en fecha 22 de Agosto de 2022, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ALVAREZ CARLOS NORBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 259/25.- PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ.- Villa Angela, Chaco 7 de Agosto de 2025.-

Dra. María Verónica Aguirre
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22391-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Laura Parmetler – JUEZ - El Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Verónica Robin Dirchwolf -Abogada- Secretaria, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. MERARDO HECTOR NAVARRO, D.N.I. N° 29.989.910, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la u última publicación, comparezca ante este Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**MEDINA, RAMONA ANTONIA C/ NAVARRO, MERARDO HECTOR S/ DIVORCIO**", Expte. N°1751/2022-1-M. Resistencia, Chaco, 21 de octubre de 2025.-

Valeria Veronica Dirchwolf
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22403-AE

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHINCHINI, SIMONA; SANCHEZ, OSCAR RENE S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 756/25 , CITA a SANCHEZ, OSCAR RENE, DNI: 14.586.895, por DOS (2) días y lo emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.-. Not., Resistencia, 17 de Octubre de 2025.-

María Del Carmen Morales Lezica
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22415-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**SAGER, BRIAN EMANUEL C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO; AMARILLA, SERGIO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO**", Expte. N° 6259/2025-1-C, cita a AMARILLA, SERGIO DANIEL, M.I. N° 21.879.393, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 02 de Octubre de 2025.-

Maira Diamela Flores
Secretaria

E 2-2025-22479-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ANIBAL ALBERTO, ÁLVAREZ; Secretaría a Cargo del Dr. SEBASTIAN, UCERO Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de Don GOMEZ, TIMOTEO D.N.I. N° 7.914.314, Cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto, Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados "**GOMEZ, TIMOTEO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 2035/25. Bajo Apercibimiento de Ley.- Villa Berthet, 17 de Octubre de 2025.-

Dr. Sebastián Ucero
Secretario

E 2-2025-22527-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Jueza Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en calle GÜEMES N° 609, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FUNEZ, ALFREDO DELFIN; MIÑO, ADOLFO IRENEO; ORTIZ, MERCEDES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" - Expte. N° 9447/22, dispone citar a los Sres. FUNEZ, ALFREDO DELFIN, DNI: 31.484.385, Y MIÑO, ADOLFO IRENEO, DNI: 35.470.086, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, a fin notificar lo dispuesto en fecha 30/09/2025 que se transcribe al presente: "Resistencia, 30 de Septiembre de 2025. (...) Habiéndose constatado que se agotó todas las instancias de notificación en los domicilios informados por Policía del Chaco y Juzgado Electoral respecto de los demandados Funez Alfredo Delfin y Miño Adolfo, conforme cédulas diligenciadas con resultado negativo agregadas en fecha 24/06/25 y 16/07/25, por lo que, Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a FUNEZ, ALFREDODELFIN, DNI: 31.484.385, Y MIÑO, ADOLFO IRENEO,

DNI: 35.470.086, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (...)CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13". Resistencia, 15 de octubre de 2025 .-

María Del Carmen Morales Lezica
Abogada – Secretaria

E 2-2025-22574-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**MONZON, RAMON MARCIAL S/SUCESORIO AB INTESTATO**” EXPTE N° **8684/2025**. CITA a herederos y acreedores del Sr. **RAMON MARCIAL MONZON D.N.I. N°7.414.728**, por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559- M. - Resistencia, 22 de octubre de 2025.

María Martha Villacorta
Secretaria

E 2-2025-22572-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N°33 Torre 1, Piso 3 de esta Ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario, a herederos y acreedores del SR. MARCELO FABIAN KANTOR DNI N°21.346.348, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**KANTOR, MARCELO FABIAN S/ SUCESION AB- INTESTATO**” EXPTE. N°11241/2025-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de Octubre de 2025.-

Codutti Lia Antonella
Secretaria

E 2-2025-22587-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA ZALAZAR – JUEZ –JUZGADO DE PAZ LETRADO N°. 2 – SECRETARÍA AUTORIZANTE, sito en calle Brown N°. 249 – 2°. Piso, de esta Ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) DÍA en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de UN (1) MES posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante JUAN SEBASTIAN TEJEDA, D.N.I. N°. 7.907.558, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**TEJEDA, JUAN SEBASTIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N°. **4214/2025-1.P**. Resistencia, (Chaco), 14 de Octubre de 2025.

Sena Marta Leticia Itati
Secretaria

E 2-2025-22600-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Fernando Jose MORAN, Juez de Paz Titular, sito en calle Avda Alfredo Lovey y Carlos Beherens, Las Garcitas, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARIA ANA MENDOZA, DNI N° 6.612.591, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MENDOZA, MARIA ANA S/ JUICIO SUCESORIO** " Expte. **358/23**, bajo apercibimiento de Ley. LAS GARCITAS, 07 de OCTUBRE de 2025.

Dr. Moran Fernando J.
Juez

E 2-2025-22619-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan Jose Castelli, Chaco, sito en calle DR. VAZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER, de la ciudad de Juan Jose Castelli, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SANDRA E. GAYNECOTCHE, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos” “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRIAS, EULALIA ESTER; RAMIREZ, ARNALDO SEBASTIAN; RAMIREZ, CECILIO BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°513/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 27 de Noviembre de 2025, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un AUTOMOTOR MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: LOGANPH2LIFE1.6, motor marca RENAULT N° H4MJ759Q061670, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A14SRYE5NL896569, DOMINIOAE737AY. BASE: \$20.355.960,30, en caso de no existir postores, transcurrida una hora, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 167.676,13 al 31/10/2025, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas. Formulario 13i:

592.085,00 al 13/10/2025, deudas, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Juan Jose Castelli, Secretaria, 24 de octubre de 2025 .-

Ariana Magali Kloster
Secretaria Provisoria

E 2-2025-22864-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITÁ, Juez Subrogante Juzgado Civil Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle DR. VÁZQUEZ ESQ. PADRE HOLZER, 1° Piso, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don GUSAK Eduardo Wenceslao, D.N.I. N° 7.534.635; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **GUSAK, EDUARDO WENCESLAO S/ SUCESION AB-INTESTATO – Expte. N° 430/2025-6-C** - Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley.- J. J. Castelli, Chaco, 20 de octubre de 2.025.

Ariana Magali Kloster
Secretaria Provisoria

E 2-2025-22659-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM (-Juez de Paz Letrado -Pcia. Roque Saenz Peña) publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 2340 C.C.) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ FLORENTINA VICENTA (M.I N°4.480.950), para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Autos: **"RODRIGUEZ FLORENTINA VICENTA S/ SUCESORIO"**- Expediente N°544/2025-2. Sec. 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de octubre de 2025.-

Dra. Silvia Marina Risuck
Secretaria Provisoria

E 2-2025-22662-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante LUIS ARTURO POURCEL, D.N.I. N° 7.536.127, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"POURCEL, LUIS ARTURO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 4320/2025-1-P. Resistencia, 24 de octubre de 2025.-

Lotero Oscar Raul
Juez de Paz

E 2-2025-22721-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Bernard Claudio Federico Juez 1ra. instancia, de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posterior a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don NICOLOFF PASCUAL D.N.I.: 76.798.858, en los autos caratulado: **"NICOLOFF, PASCUAL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1162/25, que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Bernard Claudio Federico, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Lorenzin Mariela Alejandra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco ... Octubre de 2025.-

Bela, Sandra Noemi
Abogada

E 2-2025-22762-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría 12, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. MEDINA ELIAS EZEQUIEL, DNI N° 38.970.909, los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días tome intervención en los autos caratulados **"MEGACREDITOS S.R.L c/ MEDINA ELIAS EZEQUIEL S/ Ejecutivo"** Expte. N° 24096/21, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 01 de Diciembre de 2021...RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MEDINA ELIAS EZEQUIEL, DNI N° 38.970.909, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$38.124,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$11.437,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir

voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra GABRIELA V. GARCIA, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. MEDINA ELIAS EZEQUIEL, DNI N° 38.970.909 como dependiente de la POLICIA PROVINCIAL, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO (\$85.401,00) (capital: \$38.124,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$11.437,00, honorarios: \$35.840,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. 30, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Consígnese los respectivos números de cuenta judicial y CBU en los recaudos a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ. CIV. COM. N° 12.-". Resistencia, 03 de septiembre de 2025-

Fernando R. Escalante Moro

Secretario Provisorio.

E 2-2025-20378-AE

E:29/10/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría N° , sito en calle Brown N°249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante SOSA, MIGUEL FRANCISCO - D.N.I. N°16.119.469, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SOSA, MIGUEL FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°3407/2025-1-P. Resistencia, 8 de octubre de 2025.

Zalazar Silvia Claudia

Jueza de Paz

E 2-2025-22801-AE

E:29/10/2025

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM-, en los autos caratulados, "**PELYNIO, TEODORO S/ SUCESORIO**" EXTE N° 2892/25 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Causante PELYNIO, TEODORO D.N.I. N° 7.520.625, fallecido el día 22 de DICIEMBRE de 2020 , bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dra. S. Marina RISUK - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de OCTUBRE 2.025.-

Dra. S. Marina Risuk

Secretaria

E 2-2025-22862-AE

E:29/10/2025

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PABLO EZEQUIEL LANDRISCINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36974593, nacido en FONTANA, el día: 22/03/1992, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 3850, FONTANA, hijo de LANDRISCINA, BENEDICTO y SANABRIA, ELISA BEATRIZ, Prontuario Prov. 54849 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LANDRISCINA PABLO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON LIBERTAD CONDICIONAL**", Expte. N°3963/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°17 del 21/02/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Perichi, Yanina Mabel; Perichi, Rolando; Landriscina, Pablo Ezequiel S/Homicidio", Expte. N°273/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Pablo Ezequiel Landriscina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en riña en calidad de coautor

(art. 95 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 273/2022-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Pablo Ezequiel Landriscina, comprensiva de la presente y la Sentencia N° 19/24, de fecha 01/03/24, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 6518/2022-1, caratulada: "Landriscina, Pablo Ezequiel -JXJS/Abuso sexual con acceso carnal", la cual se unifica con la Sentencia N° 113, de fecha 06/06/22, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 11853/2020-1, caratulada: "Landriscina, Pablo Ezequiel s/abuso de armas y portación de arma de fuego", imponiéndose la pena única de tres (3) años de prisión efectiva, por aplicación del art. 58 del C.P. III.- Condenando al imputado Pablo Ezequiel Landriscina a sufrir la pena única de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO). Cámara Primera en lo Criminal". - Resistencia, 22 de Octubre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:29/10 V:07/11/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMINA CAMILA ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43348046, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/11/1997, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: CALLE DUVIVIER N° 1963 VILLA LIBERTAD RESISTENCIA, hijo de S/D y GABRIELA BEATRIZ ROMERO, Prontuario Prov. 54177-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO ROMINA CAMILA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12033/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°104 del 10/4/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROMERO, CAMILA ROMINA s/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737", Expte. N°37292/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROMERO CAMILA ROMINA ya filiada en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y reprimido en el Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737, a cumplir la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de 45 U.F. (cuarenta y cinco unidades fijas), accesorias del art. 12 del C.P. y costas, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en fecha 14 de Noviembre de 2024 en Resistencia, Chaco, en perjuicio de la salud pública, por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. II.- DECLARANDO A ROMERO CAMILA ROMINA REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo previsto en el art. 50 del Código Penal, en virtud de haber recaído Sentencia N° 270, de fecha 19/12/2018 en la causa caratulada: "ROMERO, ROMINA CAMILA S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N° 1473/2018-1 y su agregado por cuerda: "ROMERO, ROMINA CAMILA S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 5366/2016-1, tramitadas por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la cual se condenó a ROMERO CAMILA ROMINA la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA por haber sido hallada autora del delito de robo en grado de tentativa previsto por los arts. 164 en función del 42, ambos del Código Penal - dos hechos en concurso real (art. 55 del C.P.) por hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 06/02/2018 y 08/01/2016. III.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a CAMILA ROMINA ROMERO a cumplirse en el domicilio sito en calle Duvivier N° 1963 Villa Libertad de Resistencia, Chaco, por adecuarse su situación a las previsiones del art. 32 inc. f.- de la Ley N° 24660/96 modif. por Ley N° 26472/09 en función del art. 10 inc. f del Código Penal, por las razones expuestas en los considerandos. Asimismo hágase saber que CAMILA ROMINA ROMERO ha designando a la Sra. Norma Beatriz Miño (abuela) DNI N°16.757.679 como persona garante de custodia de esta modalidad a quien se les impondrá la carga legal, bajo la conminación y apercibimiento, como así también la carga de comunicar al tribunal sobre cualquier peligro de fuga o conducta tendiente a evadir la acción de la justicia...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO), CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 23 de Octubre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:29/10 V:07/11/2025

>*<

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Sitio en Lavalle N° 232 (PLANTA BAJA) , cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don LEGUIZAMON, PEDRO LORENZO - D.N.I. N° 2.561.043, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados :- "**LEGUIZAMON PEDRO LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO**" ;Expte.- N° 409/ AÑO:- 2025.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria .- 22 de septiembre de 2025.-

Celia Vanesa Gutierrez
Secretaria

E 2-2025-20708-AE

E:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIANO ALEJO RIVERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36211116, nacido en RESISTENCIA, el

día: 11/04/1991, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SAN JUAN 2166 Ó BARRIO TOBA, PASAJE CRUZ ROJA, CS 75 RESISTENCIA, hijo de RIVEROS CARLOS DANIEL y OJEDA CLAUDIA AZUCENA, Prontuario Prov. 54929CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIVERO MARIANO ALEJO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 25841/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 213/25 de fecha 04.09.2025, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a MARIANO ALEJO RIVERO ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva más las accesorias legales del art. 12 del CP como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA según lo previsto y penado en el Art. 119 tercer párrafo en función con el Art. 119 cuarto párrafo inc. f del Código Penal..., investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 10 en el expte. "RIVERO MARIANO ALEJO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE. N° 35662/2024-1. CON COSTAS. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:29/10 V:07/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Alicia Graciela ALBORNOZ** D.N.I. N° 31.195.487, la siguiente Resolución N° 0522 de fecha 15/05/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2017-54-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 619/2017, rectificada por disposición N° 093/2017, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Albornoz Alicia Graciela D.N.I. N° 31.195.487, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 45, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui), Dpto. General Güemes, con superficie aprox de 296,40 mts2., por incumplimiento del Art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la interesada, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alberto Rubén SEGOVIA** D.N.I. N° 31.195.356, la siguiente Resolución N° 0852 de fecha 25 de Abril de 2025 dictada en el Expediente N° E-14-2011-908-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0213/14, rectificada por disposición N° 154/14, a favor del Sr. Alberto Rubén SEGOVIA D.N.I. N° 31.195.356, sobre la U.P N° 10, Subdivisión de la Parcela 12, Chacra 192, Sección G, Circunscripción VIII, Dpto. General Güemes, con superficie de 1245,00 m2 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.(...)(Fdo.) Dr. Eduardo A. Feldmann – Vocal a/c del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alfredo Gabino Bustamante** – D.N.I N°: 10.334.764, la siguiente Resolución N° 0923 de fecha 15 de Septiembre del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2013-821-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1143/98, a favor del Sr. Alfredo Gabino Bustamante D.N.I N° 10.334.764, sobre la fracción Angulo Sud-Este, Lote 36, Colonia Jacaranda II, Departamento 2 de Abril, con superficie aproximada de 6 Has. por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la ley 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. ANA MARIA CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.-

Eduardo Horacio Quiroz
A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Emiliano Vicente MEZA** D.N.I. N° 13.688.306, la siguiente Resolución N° 0582 de fecha

30/05/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2017-202-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1470/2017, por la cual se le adjudica en venta al Sr. MEZA Emiliano Vicente D.N.I. N° 13.688.306, la U.P N° 20, Subdivisión de la Parcela 9, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui), Dpto. General Güemes, con superficie aprox de 263,88 mts2., por incumplimiento del Art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la interesada, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ariel Omar ALBORNOZ** – D.N.I N°: 29.219.868, la siguiente Resolución N° 0188 de fecha 28 de Febrero del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-64-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ariel Omar Albornoz D.N.I N°: 29.219.868, sobre la Unidad Proyectada N°46, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, (actual denominación Parcela 2, Manzana 17) Circunscripción VIII, Sección G (Villa Rural Zaparínqui), Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 300 Mts2. por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Fiscales de la Provincia del Chaco.-

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Noelia Karina GÓMEZ** – D.N.I N°: 35.300.665, la siguiente Resolución N° 0835 de fecha 22 de Agosto del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-75-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0587/17, rectificada por Disposición N° 0142/17 a favor de la Sra. Noelia Karina GÓMEZ D.N.I N° 35.300.665, sobre la Unidad Proyectada N° 92, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Sección G, Circunscripción VIII, (Villa Rural Zaparínqui) Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 526 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. a) y b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Rafaela Epifanía Monzón de Sredzinski** – D.N.I N°: 1.059.120, la siguiente Resolución N° 0995 de fecha 24 de Septiembre del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-1986-166-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 435/97, por la cual se le adjudico en venta a favor de la Sra. Rafaela Epifanía Monzón de Sredzinski D.N.I N°: 1.059.120, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 14, Subdivisión de la Legua A, Lote 7, Zona A (Pampa Gamba), Departamento Comandante Fernández, con una superficie aproximada de 68 has. 50as., por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial”. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Fdo. Dr. Eduardo A. Feldmann – Vocal del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Ángela Soledad ROA** – D.N.I N°: 31.204.207, la siguiente Resolución N° 0583 de fecha 30 de Mayo del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-65-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 603/2017, rectificada por disposición N° 128/2017, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Ángela Soledad ROA D.N.I N° 31.204.207, la U.P N° 71, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui) Dpto. General Güemes, con una superficie aprox. de 300 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. A)

y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Mirta Noemí CÁCERES** – D.N.I N°: 22.932.340, la siguiente Resolución N° 0632 de fecha 11 de Junio del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-97-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°, Mirta Noemí CÁCERES D.N.I.N° 22.932.340, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 17, Subdivisión de la Parcela 9, Chacra 192, Circunscripción VIII, (Villa Rural Zaparinqui) Dpto. General Güemes, con una superficie aprox. de 270 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de un día, el siguiente decisorio: Resolución N° 664/29/25, Resistencia 08 de Octubre de 2025, VISTO... CONSIDERANDO:...EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Hágase lugar al cambio de titularidad por fallecimiento del Sr. Alberto Horacio Fernández, DNI N°11.249.041, titular de la unidad habitacional identificada como Mz 29 Pc 5, del Plan 29 viviendas, Programa Progresivas de la localidad de Fontana, Chaco; a favor de su cónyuge supérstite la Sra. Ramona Ylaria Acevedo, DNI N° 14.697.835 con inscripción N° 268080/9 conforme Ley N° 3383-K. Artículo 2°: Adjudíquese el cien por ciento (100 %) la unidad habitacional identificada en el artículo N° 1 a favor de la Sra. Ramona Ylaria Acevedo, DNI N° 14.697.835. Artículo 3°: Determinese como saldo de deuda que queda a cargo de la única titular de la vivienda identificada en el Art. 1°, la suma de \$ 3.193.471,56 (pesos tres millones cientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y uno con cincuenta y seis centavos), conforme lo estipula el Art. artículo 8.11 de la Resolución Reglamentaria 104/30/2022. Artículo 4°: Establézcase que la Dirección de Recupero de Fondos, deberá en un plazo de treinta días de notificada la presente, liquidar la cuota de amortización, conforme lo estipula el artículo 13 de la Ley 3383-K. Artículo 5°: Escritúrese el inmueble mencionado en el artículo 1° a nombre de la Sra. Ramona Ylaria Acevedo, DNI N° 14.697.835, con inscripción N° 268080/9, encomendándose al Registro Notarial Especial el otorgamiento del acto respectivo, en los términos de artículo 14 de la ley N° 3383-K y artículo 14 de la Resolución Reglamentaria N° 103/18/2022. Artículo 6°: Notifíquese a parte interesada. Artículo 7°: Dese al Registro de éste Instituto. Notifíquese, a la Gerencia Legal y Técnica, a la Gerencia Socioeconómica, a la Dirección de Registro Notarial Especial y Dirección de Recupero de Fondos y cumplido, Archívese. Tomen razón Dirección de Recupero de Fondos, Gerencia Legal y Técnica, Dirección de Registro Notarial Especial, Gerencia de Asuntos Socioeconómicos. Firmándose dos ejemplares de un mismo tenor cumplido archívese. Fdo. Arq. Jorge Fernando Berecoechea - Presidente; Arq. Daniel Eduardo Monti - Vocal; Arq. Diego Fernando Gutiérrez - Vocal. Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 16 del Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Martinez Jose Luis** DNI N° 20.565.319 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez

Asesor Legal

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 21 Pc. 12 del Plan FO.NA. VI. 144 Viviendas Barrio San Jose de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Acosta Abel**

Dario DNI N° 7.900.849 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez

Asesor Legal

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MACAU GROUP S.A.** CUIT N° 30-71663589-5, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 729 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 03 de octubre de 2025...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 11/100 (\$ 881.932,11) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 645.093,57 Impuesto Ley 666- K (Adic. 10%) \$ 64.509,36 Recargos 5% Mensual al 3/10/2025 \$ 172.329,18 Total \$ 881.932,11 PERIODOS INTIMADOS: 03-04/2025. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 5% mensual (0,167 % diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo”. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de octubre de 2025.

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **UNIVERSAN SRL** CUIT N° 30-71704384-3, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 739 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 03 de octubre de 2025...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de: DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 74/100 (\$ 2.007.327,74) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 975.216,45 Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) \$ 97.521,64 Recargos 5% Mensual al 10/10/2025 \$ 934.589,65 Total \$ 2.007.327,74 PERIODOS INTIMADOS: 05-09-10/2023, 03-10-11/2024. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 5% mensual (0,167 % diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo”. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de octubre de 2025.

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

—>*<—

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GUALTIERI OSVALDO EDGAR** CUIT N° 20-07843459-8, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 331 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de octubre de 2025-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 82.632,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 16) \$ 39.600,00 RECARGOS al 30/10/2025 \$ 43.032,00 TOTALES \$ 82.632,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 0018 de fecha 03/01/2024 - MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo

apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 22 de octubre de 2025.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS** CUIT N° 30-69673953-2, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 330 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de octubre de 2025-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 82.566,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 16) \$ 39.600,00 RECARGOS al 30/10/2025 \$ 42.966,00 TOTALES \$ 82.566,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 0022 de fecha 04/01/2024 -MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 22 de octubre de 2025.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N°12728/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA

1) Un Vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101CV MQ, color gris, dominio colocado AD-690-IA (de baja en sistema DNRPA), motor marca Volkswagen N° CFZT93437 (APÓCRIFOS), chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45U3KY081410 (APÓCRIFOS).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N° 13310/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°3 SAENZ PEÑA

1) Un Vehículo marca Fiat, modelo Cronos, color blanco, dominio colocado AF-540-YM (APÓCRIFOS), motor marca Fiat N° 552820598220458 (APÓCRIFOS), chasis marca Fiat N° 8AP359AF2PU242038 (APÓCRIFOS).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N° 14126/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA

1) Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color bordo, dominio colocado AE-328-MP (**NO ORIGINAL**), motor marca Toyota N° 1GD (**ORIGINALES DE FABRICA**) G173565 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Toyota N° 8AJBA3CD8 (**ORIGINALES DE FABRICA**) L1639598 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N° 2944/2025-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA

1) Un Vehículo marca Ford, modelo Fiesta, color blanco, dominio colocado AC-509-YD (**NO ORIGINAL**), motor marca Ford N° HXJCJ578738 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Ford N° 9BFZD55N2JB578738 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N° 12632/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA

1) Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color gris, dominio colocado AC-182-OI (**APÓCRIFOS**), motor marca Toyota N° 1GD-G033475 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Toyota N° 8AJBA3CD3J1601547 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: Orden Juzgado Civil y Comercial N° 3 a Cargo Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez - Secretaria: Dra. Lia Antonella Codutti, sito en Av. Laprida n° 33 Torre I Piso 3° Resistencia, cita por edictos a Rodrigo Luis Cordoneda Bojanich, Dni. N° 33.724.608 que se publicaran por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local para que en el término de cinco (5) días de su última publicación se presente estar a derecho en autos: “**CABRAL JOSE MAXIMO C/ HEREDEROS DE ARZAMENDIA LILIANA INES Y CORDONEDA DARIO LUIS S/ JUICIO EJECUTIVO**” EXPTE. N° 10082/03-1-C- bajo apercibimiento designarse defensor de ausentes para que lo represente.- RESISTENCIA, 17 de septiembre de 2025.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22358-AE

E:27/10 V:29/10/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 39.011/2024-1:

Sec. N° 126.169: Una motocicleta marca Honda, modelo Wave, dominio A166RFU (APÓCRIFO), motor marca Honda N° JA37E-3564733, cuadro marca Honda N° 8CHJA5010NP024416, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con grabado del no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Oficina Sala de Armas

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 24281/2024-1:

Sec. N° 123.744: Una motocicleta marca Honda, modelo Wave, dominio A195OWH(APÓCRIFO), motor marca Honda N° JA37E-3615760, cuadro marca Honda N° 8CHJA5020PP001550, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con grabado del no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Oficina Sala de Armas

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1, sito en 25 de Mayo 338 1°PISO, de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por el término de 2 (dos) días a los efectos de emplazar a la Sra. MOTILKA ANTONELLA ROCIO (DNI N°37.794.812) y al Sr. MOTILKA MAYCO OSCAR (DNI N°41.756.359) para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio **CHAVEZ, SILVANA SOLEDAD Y OTRO C/ CRISTALDO, ANA MARIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE. N°2954/16**, bajo apercibimiento de ley. Poia. R. Sáenz Peña, 21 de octubre de 2025.-

Álvaro E. More Martínez
Abogado - Secretario

E 2-2025-22404-AE

E:27/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N°33, Torre 2, Piso 1, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por dos (2) días, para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación, los presuntos herederos de la Sra. Gladis Noemí Ojeada DNI N° 4.173.237 comparezcan a estar a derecho en la presente causa: **"Barreiro Cinthya Liliana; Barreiro, Fabiana Lorena; Barreiro Svetina, Vanesa Griselda Y Barreiro Gomez, Carina Ines C/ Winter, Rosalia Winter, Clara Amalia Winter, Marta Graciela Winter, Maria Josefa Perez Winter De Tamburini, Oscar Federico De Pompert, Celia Beatriz De Pompert, Elsa Beatriz Quiles, Matilde Josefa Quiles, Luis Ernesto Morales Lezica, Francisco Jose Morales Lezica Y/O Quien Resulte Responsable S/ Prescripcion Adquisitiva." Expte N° 11735/2020**, bajo apercibimiento de designarse Defensora de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 28 de agosto de 2025.

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria

E 2-2025-22410-AE

E:27/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: Orden Juzgado del Trabajo N° 3 a cargo DR. SERGIO ANDRES BOSCH - Secretaria: DRA. VALERIA LILIANA CEA, ABOGADA, sito en Lopez y Planes 637 piso 5° Resistencia, hace saber a la Sra. Gabriela Eliala Martinez DNI. 37262620 que en autos caratulados: **MARTINEZ GABRIELA ELIANA C/ APEX CHACO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO EC. EXPTE. 1877/19 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:"** .-/////sentencia interlocutoria N°: 162 / 2024.-en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los 9 días del mes de diciembre del año 2024, para resolver la cuestión relativa a la caducidad de instancia planteada por la parte demandada en presentación de fecha

15/6/2023 17:28-antecedentes y consideraciones:...RESUELVO :-II) IMPONER las costas a la parte actora.-III) regular los honorarios por profesionales de la siguiente forma: DRA. SUDAR KLAPPENBACH MARGARITA VERONICA, en el doble carácter, en la suma de pesos trescientos siete mil quinientos veintiuno (\$ 307.521), (carácter de patrocinante: \$219.65); apoderada: \$87.863).- DRA. JUDCHAK DE KATZ CELIA, en el doble carácter, en la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos ochenta (\$76.880) (patrocinante: \$54.914; apoderada:\$21.965,70).- DRES. PEREYRA ESTEBAN JOSUE Y DRA. VEGA PEDROZO MELISA VIVIAN en el doble carácter en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta (\$134.540), (patrocinante: \$96.400; apoderado: \$38.440) para cada uno.-- notifíquese a caja forense.-IV) REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE mediante el sistema de control de trámites y notificaciones conforme lo dispuesto por los arts. 54, 106, 108 del c.p.l. y resolución n°443/23 del s.t.j. de fecha 5/5/23.-...Not. Fdo. DR. BOSCH SERGIO ANDRES, JUEZ DEL TRABAJO—las que se Publicaran por dos Días en el Boletín Oficial y un Diario Local Autorizándose a su Diligenciamiento a la DRA. CELIA JUDCHAK DE KATZ Y/O quien indique. Resistencia, 17 de octubre del 2025

Dra. Valeria L. Cea
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22360-AE

E:27/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: “**COFINAR SAS C/ RETAMOZO MIRIAM ELISABET S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 2733/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, Sr/Sra. RETAMOZO, MIRIAM ELISABET, D.N.I. N°23795716, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 16/04/2025 donde se lo condena a pagar la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$3.717.401,60) comprensiva de capital, costas provisionales y honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, .17 de OCTUBRE de 2025

Mariela Esther Herrera
Secretaria

E 2-2025-22414-AE

E:27/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 66 - Pc 21, Plan 40 Viviendas, Programa Federal Plurianual, de la Localidad de Las Garcitas, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Romero Miguel Angel, DNI N° 30.239.875**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 01 - Pc 15, Plan 160 Viviendas, Programa Fonavi, de la Localidad de Charata, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado a la **Sra. Isaurralde María, DNI N° 1.228.901**, y su conviviente el Sr. Aguirre Ramón Luis, DNI N° 7.431.148, ambos fallecidos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal IPDUV

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 19 Pc 02 del Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Pisarello Clara Noelia DNI N° 31.786,875** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez
Asesor Legal

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 14 del Plan 65 Viviendas

Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Meza Ramón Agustín DNI N° 11.866.093** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Germán Alejandro Martínez

Asesor Legal

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO OJEDA**, D.N.I. N° 32.247.851, Cel. 3644-726452, apodo NO POSEE, edad 39 años, estado civil SOLTERO, ocupación o profesión PINTOR, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, el 14/11/1985, domiciliado en QUINTA 94 CALLE ASTOR PIAZOLA, con principales lugares de residencia anterior en BARRIO SAN JOSÉ-JUAN JOSÉ CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de MARTA VAZQUEZ (V), domiciliada. en B° SAN JOSE -CIUDAD- y de OJEDA RITO ARMANDO (F).- quién se encuentra alojado en la Comisaria PRIMERA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) **DECLARAR al Sr. DIEGO ARMANDO OJEDA, D.N.I. N° 32.247.851**, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE ENCARGADO DE LA GUARDA Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA MENOR DE EDAD- Art. 119, 1° y 3° párrafo en función del 4° párrafo Inc. b) y f) todos del Código Penal y consecuencia imponer la pena de OCHO AÑOS (08) Y TRES (03) MESES de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. Alejandra Andrea Genovese- Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 23 de OCTUBRE de 2025.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO ARIEL (A) EL INDIECITO CHARA BORDON**, (DNI N° 42.987.694, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 01/09/2000, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. El Gaboto N° 2200 del Barrio "La Toma" de la localidad de Barranqueras (Chaco) (cerca de la costa del río, hay que pasar la vía del tren, la casa es de color blanca y tiene alambrado), es hijo de Hernán Arnaldo Bordón y de María Elisa Chara; prontuario de la División de Antecedentes Personales N° SP73830 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° O6979871), en los autos caratulados "**CHARA BORDON LEONARDO ARIEL (A) EL INDIECITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29484/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°257, del 03.10.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Leonardo Ariel Bordón Chara, ya filiado, a la pena de cinco (05) años y un (01) mes de prisión de ejecución efectiva con las accesorias del art. 12 del Código Penal; por la comisión de los delitos de "Robo a Mano Armada en concurso Real con Robo con Violencia en las Personas", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2; art. 164, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCIANO ANDRES VALLEJOS**, (D.N.I. N°42.577.034, alias "LULU", de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Malvinas Argentinas Casa 16 Pc. 2 de Fontana, nacido en Resistencia, el 24 de marzo de 2000, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, anteriormente residió en Buenos Aires, Prontuario N°CF60490, que registra antecedentes penales. Hijo de ROXANA BEATRIZ OBREGON y de CARLOS ROLANDO VALLEJOS), en los autos caratulados "**VALLEJOS LUCIANO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 27491/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°242, del 09.09.2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (según lo previsto y penado en el Art. 167, inc. 4, en función del Art. 163 inc. 6 y del Art. 42 del Código Penal, en calidad de autor) y ENCUBRIMIENTO (Art. 277, inc. 1 acápite c) del Código Penal Argentino), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), en carácter de autor...II.- REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la condena impuesta

a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS mediante Sentencia N°85 del 08/5/2024 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad se lo condenó a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por hallarlo autor del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA ATENUADO (conforme art. 189 bis. inc. 2º, 4º párrafo en función con el 6º párrafo del C.P.) y HURTO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA (Art. 163 inc. 6º del C.P.), en concurso real (Art. 55 del C.P.)...III.- UNIFICANDO la pena impuesta a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS en la presente con la impuesta por Sentencia N°85 de fecha 08/05/2024 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, fijando como PENA ÚNICA la de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JAVIER FERNANDO YUCANOVICH**, (argentino, D.N.I. N° 27.987.946, soltero -concubinado con Perla Graciela Pepa-, cursa estudios secundarios (2do. año), de profesión plastiquero, nació en Campo Largo, Provincia del Chaco, el 22/05/1980, domiciliado en calle Austria N° 1.123, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Yucanovich y de Rosario del Valle Enrique (f) en los autos caratulados "**YUCANOVICH JAVIER FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO**", Expte. N° 8910/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 73 del 01/09/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JAVIER FERNANDO YUCANOVICH, de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, previsto y reprimido por el art. 163 inc. 6º del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOS (2) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, por las consideraciones precedentes: "...V) UNIFICAR la pena impuesta a Javier Fernando Yucanovich en Expte. N° 4166/2021-4, Sentencia N° 23 del 22/04/2022, de la Cámara en lo Criminal de la IV Circ. Judicial del Chaco, de cinco (5) años de prisión más accesorias legales del art. 12 del C.P. y la impuesta de dos (2) años de prisión efectiva, en estas actuaciones, por lo que se impone la PENA ÚNICA a sufrir por el nombrado de SIETE (7) AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P., conforme lo prescripto por el art. 58 del Código Penal, con abono del tiempo cumplido en detención..." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARLOS RUBÉN SÁNCHEZ** (argentino, D.N.I. N° 44.637.013, soltero, secundaria completa, de profesión contratista, nació en Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires, el 09/11/1992, domiciliado en calle Tirana N° 1.668, B° Santa Rosa, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Pepa y de Margarita Lucía Sánchez) en los autos caratulados "SANCHEZ CARLOS RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 8909/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 73 del 01/09/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CARLOS RUBÉN SÁNCHEZ, de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, previsto y reprimido por el art. 163 inc. 6º del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOS (2) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, por las consideraciones precedentes. II) UNIFICAR la pena impuesta a Carlos Rubén Sánchez en Expte. N° 4166/2021-4, Sentencia N° 23 del 22/04/2022, de la Cámara en lo Criminal de la IV Circ. Judicial del Chaco, de cinco (5) años de prisión más accesorias legales del art. 12 del C.P. y la impuesta de dos (2) años de prisión efectiva en estas actuaciones, por lo que se impone la PENA ÚNICA a sufrir por el nombrado de SIETE (7) AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P., conforme lo prescripto por el art. 58 del Código Penal, con abono del tiempo cumplido en detención..." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2025.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FEDERICO ANTONIO RIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45046256, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/08/2003, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 AV JUAN D PERON S/Nº - BARRIO MARGARITA LA LEONESA, hijo de S/D y HERMELINDA RIOS AIBE, Prontuario Prov. SP80534, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIOS FEDERICO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA -**

UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°25675/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 231 de fecha 28/08/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Federico Antonio Ríos, cuyos demás datos de identidad obran en autos, a la pena de dos (02) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de abigeato (Art. 167 ter 1° párrafo en función del art. 45 todos del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del CPP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20/05/2022, en La Leonesa – Chaco y en perjuicio de Néstor Rubén Méndez. III) Unificar las condenas impuestas a Federico Antonio Ríos, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°184 de fecha 14/07/2023 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, mediante la cual se condenó a Federico Antonio Ríos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de co-autor (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 23315/2022-1; con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única de siete (07) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del CP, atento a lo establecido por el Art. 58 del C.P., ordenándose su detención en la presente causa a partir del día de la fecha...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Saenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: "**COFINAR SAS C/ MARTINEZ EDGARDO DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N°1761/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución://sidencia R. Sáenz Peña, 14/10/2025.- (. .) Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163°del C.P. C. C., CITese a MARTINEZ, EDGARDO DAVID Y DNI N° 34.900.763poredictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ/A IRA. INSTANCIA. /// Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de junio del 2022 (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTINEZ, EDGARDO DAVID, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS cuarenta mil (\$ 40.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS tres mil cuarenta (\$ 3.040,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A WEL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3°del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P. C.C.CH. 111) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (am 538C.P.C.C.Ch). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS dieciocho mil doscientos dieciséis (\$ 18.216,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS siete mil doscientos ochenta y seis (\$ 7.286,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras El presente documento fue firmado electronicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ IRA. INSTANCIA. SÁENZ PEÑA, 22 DE OCTUBRE DE 2025.

Firma ilegible

No se aclara cargo

E 2-2025-22089-AE

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. Laura Parmetler - JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Gisela Ayala -Abogada- Secretaria, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por TRES (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. PEDRO ANTONIOBAEZDOMINGUEZ DNI N° 94.293.441, para que en el término de cinco (5) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BAEZ CABRAL, CIRO BENJAMIN S/ TUTELA**", EXPTE. N° 552/2025-1-M. Resistencia, Chaco, 13 de octubre de 2025. Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6 Primera Circunscripción Judicial French N° 166 - PB. Resistencia, Chaco.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

E 2-2025-22327-AE

E:24/10 V:29/10/2025

EDICTO: El Sr. Juez Titular del Tribunal Dr. SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, DNI: 22905402, JUEZ 1RA. INSTANCIA del JUZGADO DEL TRABAJO N°2, sito LOPEZ PLANES N° 637 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo actuante, en los autos caratulados: “**S.A.M.E.E.P. C/ DERECHOHABIENTES DEL SR. BANDEO, FERNANDO ANDRES S/ CONSIGNACION**”, **EXPTE N°198/25**, CITese a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. BANDEO, FERNANDO ANDRES para que en el término de DIEZ DIAS(10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiese a Boletín Oficial. - (Fdo) Dr. SILVESTRE ERNESTO PEDRO DANIEL, DNI: 22905402, JUEZ 1RA. INSTANCIA del Juzgado del trabajo N° 2.

Nancy Alejandra Lazzarin
Abogada - Secretaria

E 2-2025-22172-AE

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes descriptos de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION N° 01/25 S.A.E.S. SAENZ PEÑA:

- 1) **Sec. N° 25973:** Una motocicleta sin marca, color negra, sin dominio colocado, motor N° ZS1621FMJ8H20457, chasis N° 8CVPCKD03HAC22692, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 2) **Sec. N° 25974:** Una motocicleta sin marca, sin dominio colocado, motor N° KT1P50FMHD0049039, chasis N° 8CXSMASHFDGC02233, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 3) **Sec. N° 25975:** Una motocicleta marca Zanella, sin carenados, sin dominio colocado, motor N° 1P52FMH1327845, chasis N° 8A7XCGB075M303566, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 4) **Sec. N° 25976:** Una motocicleta sin marca, sin dominio colocado, motor N° 1P52FMHF1423666, chasis N° 8CVXCH2G2FA103697, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 5) **Sec. N° 25979:** Una motocicleta marca Motomel, color roja y negra, sin dominio colocado, motor N° 8042881, chasis N° 8ELM151108B042881, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 6) **Sec. N° 25990:** Una motocicleta marca Zanella, sin dominio colocado, motor N° 70M506275, chasis N° 8AGM550AA55033593, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 7) **Sec. N° 26246:** Una motocicleta marca Motomel, color negra, sin dominio colocado, motor N° 162FMJ12B41126, chasis N° LHJPCKA1D2888791, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 8) **Sec. N° 26262:** Una motocicleta marca Honda, sin dominio colocado, motor N° 1P52FMHG1239490, numeración grabada sobre base rebajada y del tipo no original de fábrica, chasis sin numeración visible a causa de base rebajada.
- 9) **Sec. N° 26284:** Una motocicleta marca Appia, sin dominio colocado, motor N° 1P52FMHA0898884, chasis N° 8BPC4DLBXC032193, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 10) **Sec. N° 26324:** Una motocicleta marca Honda, color gris y roja, sin dominio colocado, motor N° SDH150FMG285821121, chasis N° 8CHPCGB219L000224, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 11) **Sec. N° 26328:** Una motocicleta marca Guerrero, color roja, sin dominio colocado, motor N° KT1P52FMH12029920, chasis N° 8A2XCHLM0CA068410, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 12) **Sec. N° 26334:** Una motocicleta sin marca, sin dominio colocado, motor N° Y61P52FMHAJ003454, chasis N° LY4YXBH08AJ003454, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.
- 13) **Sec. N° 26335:** Una motocicleta marca Motomel, color negra, sin dominio colocado, motor N° c0336630, chasis N° 8ELM1211CB036630, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y del tipo no original de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N° 1452, Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, secretaria N° 4, ubicado en Avda. Laprida N° 33, torre ii, 1° piso, ciudad, hace saber por tres dias, en autos; “**MORIXE HNOS. S.A.C.I. C/ PELOZO, MARIA TERESA S/ EJECUTIVO**”, **EXPTE. N° 18.514/96**, que el Martillero JULIO

CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 31 de Octubre del cte. año, a las 10,15 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "D", Chacra 286, Manzana 5, Parcela 18, Sup. 1.092 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 46.194, del Dpto. San Fernando.- (ubicado en la Avda. Edison N° 4.995 de la Localidad de Barranqueras). El inmueble está ocupada por tres familias, con sus respectivas casas.- **DEUDAS:** Munic. de Barranqueras: \$ 176.518,93 por Imp. Inmobiliario y Tasas de Servicios al 23.06.25.- SAMEEP. \$ 946.724,34 al 03.07.25. Con Deuda por Documentación Técnica, en la división Fraude, debe regularizar acta de infracción N° 2.521, en Insp. Externa debe presentar plano de obra y abonar derecho de agua para construcción.- BASE: \$ 1.026.524,38 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 24 de septiembre de 2025.-

Dra. Monica D. Sanabria
Secretaria

E 2-2025-21419-AE

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 112 - Pc 02, Plan 80 Viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al **Sr. Zalazar Edgardo Raúl, DNI N° 12.068.035**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Qta. 27 Mz. 2 Pc. 4 Plan 340 Viviendas FONAVI de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, oportunamente adjudicada al Señor **MONZON CARLOS LUIS, DNI N° 7.511.863** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.-

Alejandra B. Downie
Asesora Legal

s/c

E:24/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL ORLANDO ORTIZ, (D.N.I. N° 23820895, alias "PIRU"**, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, nacido en Puerto Tirol, Chaco en fecha 04/07/1974, de estado civil soltero, de ocupación empleado de una casa de polarizados y ploteo, domiciliado en pasaje Biligoy s/n del B° Los Aromos, cruce viejo frente al jardín de infantes, Puerto Tirol, Chaco, Teléfono N° Tel. 362-4263568. y N° 362-4753050 (sobrino Ruben Dario Bordón), sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, no pertenece a comunidad de pueblos originarios, hijo de Sara Estela Romero y de Abraham Ortiz, Prontuario Policial N° CF28264, RNR O6360554), en los autos caratulados "**ORTIZ RAUL ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23122/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°201 del 04.08.2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAÚL ORLANDO ORTIZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (art. 90, art. 89, todo en función de los art. 55 y 45, todos del Código Penal) en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO FABIAN (A) FACU PEREÑA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31025872, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1984, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: Nicolás Acosta 1222 VILLA PROSPERIDAD - O - PC 11 CS 15 BARRIO MATE COCIDO O NICOLAS ROJAS ACOSTA 846 RESISTENCIA, hijo de JULIO DOMINGO PEREÑA y MONICA SUSANA LOPEZ, Prontuario Prov. 43980-RH, en los autos caratulados "**PEREÑA LEONARDO FABIAN (A) FACU S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 26486/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°218/25, del 08.09.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO

CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO FABIÁN PEREÑA, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y POR SER COMETIDO CON ARMA IMPROPIA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 167 inc. 4º, en función con el art. 163 inc. 6º, Art. 164 Inc. 2, 1er supuesto, art. 42, art. 167 inc. 4º en función con el art. 163 inc. 6º y art. 55, todos del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **VARELA IGNACIO NICOLÁS** (alias "Coco", DNI N° 41.414.228, Argentino, Soltero, Sin Instrucción (analfabeto), Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 19/09/1999, domiciliado en Barrio Primavera, Pampa del Infierno, hijo de Paulo Varela y Mercedes Campos), en los autos caratulados "**VARELA IGNACIO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8710/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 76 de fecha 09/09/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Ignacio Nicolás Varela, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION de efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 45, 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, 5, 12, 40 y 41 del C.P.; con costas (arts. 29, inc. 3, C.P.; 529, siguientes y concordantes, del C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:22/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ESCALADA WALTER JAVIER**, D.N.I. N°32.295.008 que en la causa caratulada "**ESCALADA WALTER JAVIER S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 16/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 22 de octubre de 2024... SENTENCIA N° 212/2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68 de la ley 850-J (Malos tratos en el Código de Faltas de Chaco), por los hechos cometidos el 7 de enero de 2024 en perjuicio de la damnificada ROSA MAGDALENA HERRERA, sancionando al mismo con SIETE (7) DIAS DE ARRESTO EN SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida, conforme art. 31 de la ley 850-J de Chaco. II) HACER SABER al Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008, su derecho a recurrir/apelar la presente sentencia, dentro de los tres (3) días de notificada. Conforme art. 154 de la ley 850-J de Chaco. III) ORDENAR, una vez firme la presente, la inscripción en el Registro nico de Personas Violentas (RUPV) de la Provincia del Chaco, de la persona condenada en esta causa, por la infracción al art. 68 de la ley 850-J (Malos tratos en el Código de Faltas de Chaco). Remitiendo oficio al correo electrónico oficinaredam@gmail.com, con los datos solicitados en el art. 4 de la ley 2809-J de Chaco. Asimismo, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos con planilla prontuarial y ficha decadactilar del condenado Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008. A tal fin, procédase oportunamente al desglose de la obrante a fs. 43. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 20 de octubre de 2025.

Dra. Agostina Lalomia
Secretaria

s/c

E:22/10 V:31/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4º Piso de Charata, en autos "**INTEGRAL AGRO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 736/2025**, hace saber por Cinco (5) días a acreedores de INTEGRAL AGRO S.R.L. que ha resuelto: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de INTEGRAL AGRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71724497-0, domiciliado en legal en RUTA 89 - KM 248 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Que se ha designado Síndico TITULAR, a la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMENEZ, con domicilio en calle Junín N° 411 de la ciudad de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días Martes y Jueves en turno matutino, desde horas 09:00 a 12:30.- Y que se ha FIJADO como fecha límite hasta la

cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 27 de Octubre de 2025. Charata, Chaco, 01 de Octubre de 2025.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2025-21814-AE

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado **RODOLFO GABRIEL DE JESUS SOSA** (Alias "Gallinita", D.N.I. N° 40.789.375, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 24/03/1988 en Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chavez, domiciliado en calle 03 entre 42 y 44 del Barrio Sarmiento de esta ciudad), en los autos caratulados "**SOSA RODOLFO GABRIEL DE JESUS S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8832/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 12/09/2025, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a RODOLFO GABRIEL DE JESÚS SOSA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO -art. 79 en función de los arts. 34 inc. 6°, 35 y 41 bis del Código Penal-, condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de PRISIÓN de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas. II) DECLARANDO a RODOLFO GABRIEL DE JESÚS SOSA REINCIDENTE POR TERCERA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal..." FDO: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS GILBERTO, FERNANDEZ** Caracter: IMPUTADO, en los autos "**FERNANDEZ LUCAS GILBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16185/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°107 DEL 23/5/2025 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "FERNÁNDEZ, LUCAS GILBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°42213/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: ".....I.- CONDENANDO a Lucas Gilberto Fernandez ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función del Art. 41 Bis ambos del Código Penal) a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido el día 25 de Diciembre del año 2024, entre las 07:00 y 08:00 horas, en el domicilio ubicado en Manzana 7, Parcela 7, del Barrio Ángel de la Guarda, en la ciudad de Resistencia, en perjuicio de Hugo Gabriel Fernández, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en Expte. N° 42213/2024-1, caratulada: "FERNANDEZ, LUCAS GILBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", (Expediente Policial: 130/95-3045-E/2024, Sumario Policial: 490-CSPJ/2024). Sin Costas. II.- DISPONIENDO para el supuesto caso en que el condenado recupere la libertad previo al agotamiento de pena, la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO, sea telefónico y/o por otros medios electrónicos de LUCAS GILBERTO FERNANDEZ al domicilio sito en Barrio Cacique Pelayo, Sector 3, mz 116, casa 18, Fontana, Chaco, y en especial al SR. GUSTAVO HUGO FERNÁNDEZ, DNI N° 46.314.324, y/u otros lugares de residencia y/o laboral y/o que éste frecuente, a una distancia no menor de 300 metros. Fdo.: DRA. MARIA VIRGINIA ISE, JUEZA; RAMON ALBERTO GODOY, SECRETARIO, CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 15 de Octubre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ALBERTO DANIEL LEZCANO** (alias "Pela" o "Bocha", DNI N° 20.245.893, Argentino, con Instrucción Primaria Incompleta, Soltero, en unión convivencial con María Isabel Palacio, Empleado, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 10/05/1968, domiciliado en calle 26 entre 15 y 17 (N° 776), Zona Centro de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Cayetano Lezcano y de Yolanda Soria), en los autos caratulados "**LEZCANO ALBERTO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Exp. N° 8706/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 72 de fecha 22/08/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Alberto Daniel Lezcano, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple agravado por la condición de guardador (tres hechos) y abuso sexual con acceso carnal agravado por la condición de guardador, en concurso real (art. 45; 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del

quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; todo en función del art. 55 del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 40, 41 y 29, inc. 3, del C.P.; 529, siguientes y concordantes, del C.P.P.)...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MELINA ANTONELLA ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43198687, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 30/01/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CHACRA 136, MAZ. A - BARRIO SAN JOSE OBRERO, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO GAUNA y ALEGRE ESTHER, Prontuario Prov. 24583-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALEGRE MELINA ANTONELLA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 23383/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°138/25 de fecha 11/08/2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Melina Antonella Alegre ya filiada en autos, a la PENA ÚNICA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autora penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA DE ARMA DE GUERRA, TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y ALMACENAMIENTO DE ESTUPEFACIENTES EN CALIDAD DE PARTÍCIPE SECUNDARIA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley 23.737, Art. 189 bis, inc. 2, Párrafo Segundo, del Código Penal, Art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 y Art. 46 del CP, todos en concurso real Art. 55 del CP), comprensiva del hecho ocurrido el 11 de Diciembre de 2024, a horas 14:45 aproximadamente en el domicilio sito en calle Boggio N° 545 aproximadamente, Complejos de departamentos, más precisamente en el cuarto departamento de la planta baja a mano derecha, Resistencia, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 40859/2024-1, caratulado: "ALEGRE, MELINA ANTONELLA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", (Expediente Policial: 130/288-1340-E/2024); del hecho ocurrido en fecha 22 de Abril del 2022, a las 20:30 horas aproximadamente, en el domicilio sito en calle Concepción del Bermejo N° 2355, Departamento N° 7, de la ciudad de Resistencia, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en Expte. N° 14357/2022-1, caratulada: "ALEGRE, MELINA ANTONELLA S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA", (Expediente Policial: 130/02-1409-E/2022 Sumario Policial: J2--F2---30-CSPJ/2022); y del hecho ocurrido en fecha 22 de abril del 2022, en domicilio ubicado en concepción del Bermejo N° 2355, Resistencia, por el que fuera condenada en los autos caratulados: "PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: ALEGRE, MELINA ANTONELLA Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expte. N° FRE 5238/2022/TO1. Con Costas.II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta a Melina Antonella Alegre por Sentencia N° 29/2023 de fecha 04/06/23, dictada por el Tribunal Oral Criminal Federal de esta ciudad, en la causa caratulada: "PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: ALEGRE, MELINA ANTONELLA Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expte. N° FRE 5238/2022/TO1.III.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de Alegre, Melina Antonella, conforme lo expuesto en los considerandos por encontrarse comprendida en el art. 32 inc. f) de la Ley N° 24.660... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 9 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ROQUE ADRIÁN GALARZA** (DNI. N° 39.750.522, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con Gabriela Romina Retamar; de profesión jornalero (albañil), domiciliado en B° San Roque, La Clotilde, Chaco; nacido el 10/07/1996 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, que cursó estudios secundarios incompletos (1er. año), hijo de ROQUE GALARZA y de NOEMÍ PIRIS), en los autos caratulados "**GALARZA ROQUE ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. 8660/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 71 de fecha 22/08/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROQUE ADRIÁN GALARZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Relación de Convivencia (art. 119 -1er. párrafo en función del 5to. párrafo inc. f)- del Código Penal, a titulo de autor, por el hecho que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión, con las adicionales del art. 12 del C.P...". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez - Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**ASERRADERO YIMMY S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente E-3-2022-13877-A.E. I.D. N° 17237, caratulado: “**ASERRADERO YIMMY S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN DE PRÓRROGA – CESIÓN DE CUOTAS – AMPLIACIÓN DE OBJETO Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA**”, se hace saber, por un (1) día, que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 21 de junio de 2022, Acta N° 3 de fecha 5 de febrero de 2025, Acta N° 5 de fecha 5 de mayo de 2025, y por acuerdo privado de adjudicación y cesión de derechos de cuotas sociales de fecha 22 de mayo de 2025, celebrado en el marco del juicio “**NANCY GRICELDA HESSEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**” (Expte. N° 1794/18), en el que comparecen el socio Luis Francisco Liva y sus hijos, surge que las cien (100) cuotas que eran propiedad de Nancy G. Hessel fueron adjudicadas de la siguiente forma: cincuenta (50) cuotas al cónyuge superviviente y las restantes cincuenta (50) distribuidas entre los herederos: Judith Liva Hessel (17 cuotas), Melania Liva Hessel (16 cuotas) y Ramiro Liva Hessel (17 cuotas). Donde los socios Luis Francisco Liva, Judith Liva Hessel y Ramiro Liva Hessel ceden y transfieren a título de donación a favor de Melania Liva Hessel, todos los derechos que le correspondieren como adjudicatarios de las cuotas sociales de Nancy Griselda Hessel, es decir, la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una de ellas. Asimismo, se ratifica la cesión efectuada por Luis Francisco Liva a favor de Melania Liva Hessel por ochocientos (800) cuotas sociales, quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Luis Francisco Liva, 1.100 cuotas sociales, y Melania Liva Hessel, 900 cuotas sociales, totalizando 2.000 cuotas sociales, que conforman el capital social. En esa misma línea, por Acta N° 5 de fecha 5 de mayo de 2025, se resolvió modificar las siguientes cláusulas, las que quedan redactadas del modo siguiente: **SEGUNDA:** El término de duración de la sociedad será de 50 años (cincuenta) a contar a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con opción de prorrogarlo o reducirlo según la conveniencia de los socios y de la actividad comercial, previendo la posibilidad de dicha discusión a través de la manifestación de voluntad fehaciente de los socios, al menos, con un año calendario de anticipación. **TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **COMERCIALES E INDUSTRIALES:** 1) la extracción de materia prima, procesamiento, fabricación, terminación, tratamiento y comercialización de maderas de todas las especies, incluyendo el diseño, planificación e instalación de proyectos relacionados con la construcción en madera e instalaciones para ganadería. 2) Compra y venta de productos de construcción, forrajera, agro-ganadería y ferretería, burlonería, fijaciones, herramientas manuales, eléctricas y sus accesorios, productos de tratamiento y terminaciones, y todo aquello que sea de interés para las actividades mencionadas. 3) Aprovechamiento de residuos mediante la comercialización de leña y carbón vegetal. b) **EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:** de todos los productos vinculados a su actividad. **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de \$20.000,00 (veinte mil) dividido en dos mil (2.000) cuotas de \$10,00 (diez) cada una, divididas de la siguiente forma: el Sr. Luis Francisco Liva la cantidad de un mil cien (1.100) cuotas o sea \$11.000,00 (pesos once mil), y la Srta. Melania Liva Hessel la cantidad de \$ 9000 (Pesos Nueve Mil), aumento que surge del último balance de gestión, Según Balance certificado por Contador Público, cuyas cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23 de octubre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***E 2-2025-22518-AE****E:29/10/2025**

—>*<—

Clave Urbana S.A.S.

EDICTO.—Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2025-58258-AE – ID 38870**, “ **Clave Urbana S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 04 de Agosto del 2025 y Adenda del día 16 de Septiembre del 2025; Los señores Fernando de la Fuente, DNI N° 20.923.140, CUIT 23-20923140-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de junio de 1969, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Echeverría 1575, Resistencia, provincia de Chaco, Gonzalo de la Fuente, DNI N° 37.262.546, CUIT 20-37262546-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 07 de octubre de 1993, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Mz 86 MBK 1 F 25 B° Complejo Malvinas, Resistencia, provincia de Chaco y la Sra. Gisela de la Fuente DNI N° 39.614.516, CUIT 27-39614516-8, de nacionalidad argentino, nacido 01 de marzo de 1996, profesión: Contadora Pública, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Echeverría 1575, Resistencia, provincia de Chaco, quienes mediante la presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de que se denominará “Clave Urbana S.A.S” con SEDE SOCIAL Av. Alberdi 1099, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 99 años, contados a partir de la fecha de su Constitución en IGPy RPC, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. La sociedad tiene por OBJETO SOCIAL dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Textil, Indumentaria, calzados y accesorios: comprende el diseño, confección, producción, desarrollo, transformación, industrialización, compra, venta,

distribución, comercialización mayorista y minorista, representación, importación y exportación de toda clase de prendas de vestir e indumentaria en general (urbana, deportiva, casual, formal, de trabajo, alta costura y para todas las edades y géneros), así como también de calzados en todos sus modelos, estilos, categorías y usos (deportivos, urbanos, escolares, formales, de seguridad, casuales, etc.), fabricados en cualquier tipo de material (cuero, cuero ecológico, textiles, sintéticos, goma, caucho, plástico, fibras naturales o artificiales y cualquier otro que la industria permita). Incluye además la fabricación, industrialización, compra, venta, comercialización, importación y exportación de cintos, carteras, bolsos, mochilas, billeteras, maletines, portafolios, accesorios de moda y bijouterie en general (aros, collares, pulseras, anillos, relojes, hebillas, llaveros, pañuelos, medias, bufandas, gorros, guantes y demás artículos complementarios para la vestimenta); b) Transporte y logística: comprendiendo el transporte de mercaderías, la distribución de productos propios o de terceros, el almacenamiento, depósito, logística integral y servicios relacionados. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS DIEZ endosables, con derecho a un voto por acción de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) MILLONES (\$ 10.000.000), divididos en 10.000 acciones nominativas, ordinarias y no cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 10.000 acciones por un valor nominal de UN MIL (\$ 1.000), e integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose en este acto a integrar el saldo pendiente de capital dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Las clases de acciones aquí suscriptas son de clase nominativa, ordinaria y no endosables. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con una y con derecho a un voto por acción. - -nominativas, ordinarias y no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada el siguiente detalle: a) Fernando de la Fuente suscribe la cantidad de 6.000 acciones nominativas, ordinarias y no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Gonzalo de la Fuente suscribe la cantidad de 2.000 acciones es nominativas, ordinarias y no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. -c) Gisela de la Fuente suscribe la cantidad de 2.000 acciones nominativas, ordinarias y no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de Administrador titular y Representante Legal, será ocupado por el señor Fernando de la Fuente, DNI N° 20.923.140, CUIT 23-20923140-9, y el cargo de Administrador Suplente ocupará el Sr. Gisela de la Fuente DNI N° 39.614.516, CUIT 27-39614516-8. Con un plazo de duración en sus mandatos por Tiempo Indeterminado. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de Octubre de cada año. Resistencia, 24 de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-22568-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————
REDDO RED DE OFICIOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**REDDO RED DE OFICIOS S.A.S. s/ Inscripción**” Expte. N° E-3-2025-68980-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 11 del mes de Septiembre de 2025 el el señor Ivan Raúl Aisemberg, mayor de edad, DNI N° 35.466.383, CUIT 20-35466383-0, Contador Público, Soltero, nacido el 31 de julio de 1991, domiciliado en Av. Alberdi 416 en la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor Franco Nahir Wetzel, mayor de edad, DNI N° 36.018.396, CUIT 20-36018396-4, Contador Público, Soltero, nacido el 11 de marzo de 1993, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto 445 en la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor Osvaldo Javier Bernal, mayor de edad, DNI N° 34.899.420, CUIT 20-34899420-5, Técnico en Telecomunicaciones, Soltero, nacido el 26 de febrero de 1990, domiciliado en San Carlos de Bariloche 3558 B. Carpincho Macho en la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor Vicente Lobera, mayor de edad, DNI N° 42.190.443, CUIT 20-42190443-0, Comerciante, Soltero, nacido el 6 de noviembre de 1999, domiciliado en Av. Lavalle 343 en la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor Tomas Lobera, mayor de edad, DNI N° 44.567.668, CUIL 20-44567668-4, Estudiante, Soltero, nacido el 11 de noviembre de 2002, domiciliado en Av. Lavalle 343 en la ciudad de Resistencia, Chaco; el señor Luciano Gabriel Gross, mayor de edad, DNI N° 41.995.223, CUIT 20-41995223-1, Licenciado en Economía, Soltero, nacido el 20 de octubre de 1999, con domicilio en San Javier 27 – Leandro N. Alem de la provincia de Misiones y constituye domicilio especial para este acto en Avenida Alvear 235 piso 7 depto. D en la ciudad de Resistencia, Chaco y el señor Diego Oscar Aisemberg, mayor de edad, DNI N° 34.164.690, CUIT 24-34164690-8, Contador Público, Soltero, nacido el 2 de agosto de 1989, domiciliado en Comandante Fontana 34 en la ciudad de Resistencia, Chaco, han decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de sociedad anónima simplificada, de acuerdo a los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de REDDO RED DE OFICIOS S.A.S., y tendrá su domicilio legal en Entre Rios 142 Piso 9 Oficina A, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, plazo de duración 99 años, contados desde la inscripción en el RPC. OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo,

implementación, comercialización y explotación de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y sitios web destinados a la gestión, organización y administración de turnos y servicios, que permitan vincular a profesionales, técnicos, prestadores de oficios y proveedores de servicios en general con potenciales clientes o usuarios que demanden la realización de trabajos, tareas o actividades. A tales fines, podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias, complementarias o conexas, incluyendo sin limitación: Diseño, programación, mantenimiento, actualización y comercialización de software y aplicaciones móviles. Prestación de servicios de intermediación digital entre oferentes y demandantes de servicios. Desarrollo de sistemas de pago electrónico, pasarelas de cobro y toda otra herramienta tecnológica que facilite la contratación, coordinación y concreción de los servicios ofrecidos. Comercialización de publicidad y servicios de marketing digital vinculados a la plataforma. Otorgamiento, contratación, gestión y/o intermediación de seguros, coberturas, pólizas y servicios de protección destinados a los trabajadores, profesionales y prestadores de oficios que utilicen la plataforma, directamente o mediante convenios con compañías aseguradoras habilitadas. Además, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas; actos o contratos con personas físicas o jurídicas, licitaciones, concurso de precios con entes autárquicos o empresas del Estado, entes municipales, provinciales, nacionales o del extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social.- CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), divididos en UN MIL (1.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un (1) voto cada una. El accionista Ivan Raúl Aisemberg suscribe 80 acciones por un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), el accionista Diego Oscar Aisemberg suscribe 80 acciones por un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), Franco Nahir Wetzel suscribe 80 acciones por un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), Osvaldo Javier Bernal suscribe 80 acciones por un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), Vicente Lobera suscribe 230 acciones por un valor nominal de DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), Tomas Lobera suscribe 230 acciones por un valor nominal de DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), Luciano Gabriel Gross suscribe 220 acciones por un valor nominal de DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo mediante depósito en la cuenta del NBCH a nombre del Registro Público, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, ordinarias y no endosables. La Administración de la Sociedad: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Franco Nahir Wetzel, y el ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Tomas Lobera; quienes aceptan el cargo que se les ha sido conferido, con un plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado constituyen domicilio especial en la sede social ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Resistencia, 22 de octubre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22616-AE

E:29/10/2025

>*<

JR LA FAMILIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E-3-2025-72550-AE: ID 39616 **JR LA FAMILIA S.A.S.** s/ Inscripción constitución de sociedades por acciones simplificadas. Se hace saber por un día que por Instrumento constitutivo del día 08 del mes de septiembre de 2025, los señores ROCIO EVELYN CORDOBA, mayor de edad, con D.N.I. N° 42.770.303, CUIT N° 27-42770303-2, nacida el 29 de septiembre de 2000, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión farmacéutica, domiciliada en S/ calle S/N B° Norte, Juan José Castelli, Provincia del Chaco; y JORGE ALBERTO KOLAR mayor de edad, con D.N.I. N° 25.151.369, CUIT N° 20-25151369-5, nacido el 22 de junio de 1976, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Dr. Maradona 40, Quinta 29 MZ 01 PC 04 de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, decidieron constituir una Sociedad por acciones simplificadas que se denomina "JR LA FAMILIA S.A.S." y tiene su domicilio legal Parcela 4, Manzana 1, quinta 29 Sección B, Circunscripción I, de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Cuyo objeto social es: realizar y ejecutar, directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas. B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de

perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro; C) Droguería: Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Su capital estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), divididos en diez mil (10.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. JORGE ALBERTO KOLAR D.N.I. N° 25.151.369 suscribe el 60,00% del capital social es decir SEIS MIL (6.000-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000-) cada una y con derecho a un voto por acción, que hacen un total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), quien integra el veinticinco por ciento de su suscripción en dinero en efectivo o sea mil quinientas (1.500) acciones de valor PESOS MIL (\$1.000,00) cada una lo que hace un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00). ROCIO EVELYN CORDOBA D.N.I. N° 42.770.303 suscribe el 40,00% del capital social es decir CUATRO MIL (4.000-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000-) cada una y con derecho a un voto por acción, que hacen un total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), quien integra el veinticinco por ciento de su suscripción en dinero en efectivo o sea mil (1.000) acciones de valor PESOS MIL (\$1.000,00) cada una lo que hace un monto de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). Debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La administración está a cargo de un Administrador Titular: ROCIO EVELYN CORDOBA DNI N° 42.770.303, CUIT N° 27-42770303-2, y un Administrador suplente JORGE ALBERTO KOLAR, D.N.I. N° 25.151.369, CUIT N° 20-25151369-0. La representación legal de la sociedad será ejercida por la Administradora titular de la sociedad Sra. ROCIO EVELYN CORDOBA, CUIT N° 27-42770303-2. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 22 de octubre 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22675-AE

E:29/10/2025

>*<

TIGRE CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2024-20757-AE, ID 30982, caratulado “**TIGRE CHACO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA SOCIEDAD**”, se hace saber por un día que la totalidad de los accionistas de TIGRE SA, que son Tigre Argentina S.A. CUIT 30-64970578-6 y Tigre S.A. Participaciones 30-71145138-9, inscripta bajo N° 41, Folios 893/1136 del Libro 47° (4°C) de S.A. del Año 2010; han resuelto conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/02/2024, por unanimidad, la aprobación de la Disolución anticipada de la Sociedad de conformidad con el artículo 94 inciso 1° de la Ley 19.550 y liquidación de la Sociedad y se resolvió que la liquidación estará a cargo de la Directora Titular-Presidente electa en asamblea general ordinaria del 28/04/2023, Marina Cecilia Sabio, DNI 37.847.726, con domicilio en Jorge Newbery N° 1769, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 09 de Diciembre de 2024, y a efectos de continuar con el proceso de liquidación y cancelación de la Sociedad, se aprobó por unanimidad el Balance final de Liquidación y el Proyecto de Distribución al 31/10/2024. Asimismo, se resuelve por unanimidad que los Libros y demás documentación social sea conservada por el Dr. Miguel Ángel De Dios, DNI N° 14.618.826, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 693, Piso 1° , de la ciudad de Buenos Aires. -Rcia., 21/10/2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22582-AE

E:29/10/2025

>*<

PATIO NARCISO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**PATIO NARCISO SAS. S/ Inscripción de Contrato Social**”. Expte. N° E3-2025-78958-AE, ID 39949 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 15/08/2025, entre los Señores Galiano Santiago, comerciante, mayor de edad, nacido el 23 de marzo de 1985 con Documento Nacional de Identidad N° 31.360.915, CUIL/CUIT N°: 20-31360915-5 de estado civil soltero, domiciliado en calle Yaguareté N° 2.785, de la ciudad de Resistencia, Chaco y el Sr. Collavino Mauro Luis, Contador, mayor de edad, nacido el 3 de abril de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.236.384, CUIL/CUIT N°: 20-31236384-5 de estado civil soltero, domiciliado en Rivadavia N° 1.105 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco

han constituido de una Sociedad por acciones simplificadas con la DENOMINACION: “PATIO NARCISO S.A.S.” y tiene su DOMICILIO LEGAL en calle Yaguareté N° 2.785, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: ochenta (80) años a partir de la fecha de inscripción en la IGPJyRPC. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzeria, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados y cualquier actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. b) Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto c) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones; intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de actos, contratos, que se relacionen directa e Indirectamente con el objeto incluso adquirir y enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes especiales y/o generales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, con el valor de UN (1) voto por cada acción. Los accionistas constituyentes han suscripto SETECIENTAS (700) acciones por un valor nominal de PESOS UN MIL, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, no endosables, ordinarias. El Sr. Galiano Santiago, Documento Nacional de Identidad N° 31.360.915, CUIL/CUIT N°: 20-31360915-5 suscribe 350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables que representan el 50% del capital Social y el Sr. Collavino Mauro Luis, Documento Nacional de Identidad N° 31.236.384, CUIL/CUIT N°: 20-31236384-5, suscribe 350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables que representan el 50% del capital Social. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: El cargo de Administrador Titular y Representante Legal de la sociedad estará a cargo del Galiano Santiago, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.360.915, CUIL/CUIT N°: 20-31360915-5, domiciliado en calle Yaguareté N° 2.785, de la ciudad de Resistencia, por tiempo indeterminado. El cargo de Administrador suplente, será ocupado por el Sr. Collavino Mauro Luis, Contador, mayor de edad, nacido el 3 de abril de 1985, con Documento Nacional de Identidad N° 31.236.384, CUIL/CUIT N°: 20-31236384-5 de estado civil soltero, domiciliado en Rivadavia N° 1105 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Ambos con una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 24 de Octubre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22654-AE

E:29/10/2025

>*<

PATO DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**PATO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**”. Expte. N° **E3-2025-63201-AE** ID: **39123** se hace saber por un día que, conforme Acta de Reunión de Socios N: 1 de fecha 10 de julio de 2025 entre los Señores Socios PAVON, Ariel Alejandro, nacido el 16/12/1975, DNI. 24.908.015, CUIT N° 20-24908015-3 con domicilio en Leopoldo Lugones 535 de Resistencia, Chaco y PAVON, Tatiana Ludmila, nacida el 19/05/2002, DNI N° 44.222.072, CUIT N° 27-44222072-2, con domicilio en Saavedra 3000 de Resistencia, Chaco, ambos comerciantes, deciden: “Ampliación del Objeto Social. En consecuencia, se modifica la CLAUSULA TERCERA, la cual queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) COMPRA VENTA la sociedad tendrá por objeto la compra, venta y permuta de materiales para la construcción, ferretería, corralón y en general todo lo vinculado a la construcción. Prestar servicios inherentes al inicio y finalización de obras para la construcción, conjuntamente con los profesionales capacitados al efecto. Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y aquellas que requieran en concurso público de gestión, todo ello dentro del territorio Nacional, Provincial, o en el exterior. Así mismo podrá realizar toda operación civil o comercial autorizada por la Ley que esté directa o indirectamente vinculada con el objeto social por ser la presente una enumeración enunciativa. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por el presente estatuto ni contrario al objeto social, pudiendo inclusive fusionarse o asociarse con otras sociedades. b) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales,

por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; c) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general.” Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia-Chaco, a los 23 días del mes de Octubre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22760-AE

E:29/10/2025

>*<

CETROGAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2025-10-AE ID 35848, **CETROGAR S.A. s/Inscripción de Directorio**; se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04/01/2024, y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 04/01/24, la Sociedad CETROGAR S.A., ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Presidente: Cetrolo Luis Roberto, argentino, fecha de nacimiento 29/07/1957, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-13206184-0. Vicepresidente: Robles Teresita Elena, argentina, fecha de nacimiento 14/11/1957, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-13206716-9. Director Titular: Cetrolo Luis Pablo, argentino, fecha de nacimiento 10/12/1978, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-27002548-0. Director Titular: Cetrolo María Silvana, argentina, fecha de nacimiento 26/04/1980, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-27990623-9. Director Titular: Cetrolo Claudia Daniela, argentina, fecha de nacimiento 23/07/1982, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-29219798-0. Director Suplente: Cetrolo Analía Fernanda, argentina, fecha de nacimiento 28/10/1985, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N°458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-31833757-3. Duración del mandato: 2 (dos) ejercicios. Resistencia, Chaco, 24 de octubre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-22778-AE

E:29/10/2025

>*<

**INSTITUTO DE CAPACITACION POLITICA JUAN DOMINGO PERON ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se lleva a conocimiento de todos los socios que esta Asociación ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 14 de noviembre de 2025 a las 20 horas en el domicilio de su sede Mitre esquina Rivadavia.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Nombramiento de dos socios, para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Razones por la que esta Asamblea fue llamada fuera de termino.
- 4) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Gasto, Anexo I de los ejercicios cerrados al 30/06/2022.30/06/2023.30/06/2024 y 30/06/2025.
- 5) Alta y baja de socios.
- 6) Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Correspondencia remitida y recibida.

No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 22 horas. Firman al pie de página el Señor Presidente y el Señor Secretario Raúl Bittel.

Raul Bittel
Secretario

Julio Rene Sotelo
Presidente

E 2-2025-22418-AE

E:29/10/2025

>*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 36 – COLONIA TACURUZAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre del año dos mil veinticinco, a las 10,00 horas, en el local de la sede del Consorcio Caminero N° 36 – Colonia Tacuruza, ubicado en Lote N° 202, Colonia El Tacuruza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

2. Razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 31, cerrado el 30 de junio de 2025.
4. Informe de los movimientos de fondos mensuales consolidados de los meses posteriores al cierre del ejercicio N° 31, cerrado el 30 de junio de 2025: julio, agosto, septiembre de 2025.
5. Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
6. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN VICEPRESIDENTE; UN TESORERO; UN VOCAL TITULAR PRIMERO; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO; todos por terminación de mandato.
8. Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO.
9. Proclamación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, renovadas.
10. Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Benito Antonio Escalante*Secretario***Manuel De Domingo***Presidente*

E 2-2025-22420-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
“HUMBERTO BENITO ANDOLFI”**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular Humberto Benito Andolfi, de acuerdo a sus Estatutos Sociales, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 07 de noviembre del 2025 a las 19,30 horas, la cual se llevará a cabo en el local bibliotecario, sito en calle Entre Ríos N° 190 de Quitilipi, para tratar el siguiente Orden del día:

Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

1. Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el secretario y presidente.
2. Elección de tres socios para escrutar los votos.
3. Presentación de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - Un presidente por el término de dos años.
 - Un secretario por el término de dos años.
 - Un Tesorero por el término de dos años.
 - Un Vocal Titular Primero por el término de dos años.
 - Un Vocal Suplente Primero por el término de dos años.
 - Un Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años.
 - Un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años.
 - Un Auditor Ad-Honorem por el Término de dos años.

Navarrete, María*Secretaria***Rodich, María***Presidente*

E 2-2025-22556-AE

E:29/10/2025

————— >*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 64 DE COLONIA ELISA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socio del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2025, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos y Güemes de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Minuto de silencio por socios fallecidos;
2. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
3. La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;

4. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30/06/2025;
5. Informe analítico de los bienes de Usos, que posee el Consorcio al 30/06/2025;
6. Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico N° 34;
7. Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
8. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a. Elección de (5) cinco miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2025 y hasta el 30-06-2027) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes 1°; 2° y 3°;
 - b. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2025 y hasta el 30-06-2027), por terminación de mandatos, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°;
9. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Elisa;
10. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
11. Tratamiento de alta y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
12. Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio;
13. Palabra finales a cargo del Presidente y autoridades presentes;

NOTA: Art. 28° del Estatuto Social: “Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea de acuerdo con las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente”. “no se suspende por lluvia”

Luciano Alberto Rey - Presidente

E 2-2025-22634-AE

E:29/10/2025

>*<

FEDERACIÓN DE CHAQUEÑA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO (FECHAPYL)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por medio de la presente, la Federación de Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento (FECHAPyL) comunica que, debido a demoras imprevistas de la cual hubo un error de entendimiento de la presentación de la nota de la primera suspensión de la asamblea general ordinaria por no llegar con los términos comprendido por el estatuto no con él cierre del ejercicio económico correspondiente al año del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre del 2024, nos vimos en la necesidad de suspender la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que estaba prevista para realizarse en fecha 30 de mayo del 2025 inicialmente prevista. Esta decisión se toma con el objetivo de garantizar la presentación completa, transparente y conforme a normativa de los estados financieros, así como de todos los documentos que deben ser puestos a disposición de los asociados con la debida antelación a la realización de la asamblea. Cabe destacar que se subió la nota solicitada al sistema de la IG PJ y RP creyendo que con esa modalidad se daba aviso al organismo interviniente de la suspensión, de tal modo el día 07 de octubre del corriente año se da inicio de actuación electrónica E-2-2025-20994-Ae trámite para publicación de la asamblea general ordinaria para el día 24 de octubre a las 20:00 hs en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto, donde se convocaba asamblea general ordinaria, en la sede de la federación chaqueña de pesca deportiva y lanzamiento ubicada en Liniers N° 756 de la ciudad de resistencia a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de termino.
2. Lectura del acta anterior.
3. Elección de 2 Socios para suscribir el acta junto al presidente y secretario.
4. Aprobación de los ejercicios económicos 01 de enero 2023, 31 de diciembre 2023 y 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.
5. Renovación de las autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por el termino de 2 años.
6. Aumento de cuota Societaria.
7. Dar a conocer a los socios activos la perdida – extravió del libro bienes Vienes inventariables y Balance.

El cual fue publicado por el boletín oficial el día 13 de octubre de 2025 – edición N° 11.301, una vez publicado se vuelve a solicitar asamblea general Ordinaria, se vuelve a ingresar al sistema de IG PJ y RP donde recibimos un msj de tramite observado: a la nota de excusa presentada por la entidad se realiza la siguiente observación de asamblea general a que refiere la nota debe efectivizarse por el mismo medio por el que realizo la convocatoria a la mencionada asamblea general ordinaria, es decir que deberá exponer los motivos por los que se suspende la misma mediante un acta de reunión de la comisión directiva. Hasta no presentar lo solicitado no permiten crear asamblea general ordinaria, por tal motivo se procede a realizar publicación de suspensión de asamblea del día 30 de mayo del año 2025, bajo actuación electrónica E-2-2025-21393-Ae de fecha 9/10/2025 donde el día 17/10/2025, en edición N° 11.303 sale la publicación de tal motivo no se da a conocer los socios de los clubes de la asamblea general ordinaria convocada para el día 24/10/2025, por no poder llegar con los términos de solicitud de 15 días.

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 1039/25 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2025-15928-AE****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 133.565.046,40),**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia Chaco, el día 12/11/2025 a las 08:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**Omar A. Canela***Administrador General*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025**REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES
RURALES Y EMPLEADORES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25 - EXPEDIENTE N° 2025-16504****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** una locación de obra para la construcción de un inmueble en el terreno que se ubica en la calle Los Hacheros N° 18 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de modalidad de Ajuste Alzado.**COSTO DEL PLIEGO:** Sin cargo.**RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** deberá ser solicitado por e-mail al correo electrónico compras@renatre.org.ar, hasta el día 07/11/2025 a las 17:00 horas. Visita de obra el día 10/11/2025 de hs 9:00 a hs. 10:00.**CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** en la forma y en los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.**FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** mediante e-mail al correo electrónico compras@renatre.org.ar, el día 24/11/2025 de 07:30 horas a 20:00 horas.**ACTO DE APERTURA:** Lugar y Fecha: mediante la plataforma Google Meet (escritorio o móvil), el día 25/11/2025 a las 10:00 horas.**Mario A. Zalazar***Vicepresidente***Abel f. Guerrieri***Secretario***E 2-2025-22528-Ae****E:27/10 V:29/10/2025****PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 797/25 - EXPEDIENTE N° 154/25****OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, DATOS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS-DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, C.C.TV., SISTEMAS DE ALARMAS Y TENDIDO-REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.-**DESTINO:** DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS 6 CIRCUNSCRIPCIONES.-**FECHA DE APERTURA:** 05 de noviembre de 2025**HORA DE APERTURA:** 09:00 Hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **PÁGINA DE INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7:30 a 12:30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 55.000.000,00 (Pesos cincuenta y cinco millones con 00/100).**Walter Marcelo Durán - Dpto. Compras y Suministros**

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012

Llácese a **Licitación Pública N° INM 6012** para la ejecución de los trabajos de “Provisión y remisión a destino de silletería para Casa Central y Gerencias Zonales varias”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 10/12/2025 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Ramiro Pando
Jefe de Depto.

E 2-2025-21975-AE

E:22/10 V:29/10/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 01/2025

OBJETO: Adquisición e instalación de una CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL (USD 43.000,00).

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día 13 de noviembre, en el horario de 7 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el uno por mil del presupuesto oficial (en pesos al valor de la cotización oficial tipo de cambio vendedor)

Dra. Andrea Angelica Foutel - A/C Dirección de Administración

E 2-2025-22555-AE

E:27/10 V:29/10/2025

—>*<—
MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS
Provincia del Chaco



RESOLUCION N° 538/25-

VISTO: El Plano de Mensura practicado por el Agrimensor Mauro Oscar Prez, Matricula 435 del inmueble identificado como : 1) Mitad Este - Manzana N° LXXX - Las Garcitas - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "A" - Parcela N° 2 - Parcela N° 2 - Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.478 - Fecha: 02/10/97 - Según Plano N° 22-19-25, Superficie Total 5.000 m2, Titular de Dominio: JOSE BERNARDO VIGIL PANDO - POSEEDOR: Municipalidad de Las Garcitas.-

Y CONSIDERANDO: Que, a los fines de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.320 del año 1994, es necesario aprobar el plano de mensura identificado con el N° 22-19-25, como trámite previo necesario a los efectos de proseguir con los trámites legales para fundar el Dominio Municipal.

Que, es conveniente dictar el presente instrumento legal, conforme lo establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos pertinentes y demás normas aplicables al caso.

POR ELLO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS GARCITAS RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE, el Plano de Mensura practicado por el Agrimensor Mauro Oscar Prez, Matricula 435 de los inmuebles identificados como: 1) Mitad Este - Manzana N° LXXX - Las Garcitas - Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "A" - Parcela N° 2 - Parcela N° 2 - Inscripto al Folio Real Matricula N° 2.478 - Fecha: 02/10/97 - Según Plano N° 22-19-25, Superficie Total 5.000 m2, Titular de Dominio: JOSE BERNARDO VIGIL PANDO - POSEEDOR: Municipalidad de Las Garcitas.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZESE, el visado del mismo por la oficina de catastro Municipal y ordénese a la misma que le imprima el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 3°: DISPONGASE, que por Secretaría de Gobierno se efectúen las publicaciones de rigor en los términos de la Ley 24.320/94.

ARTÍCULO 4°: REFRENDA, al Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, a las áreas que correspondan, inclusive al Honorable Concejo Municipal al Tribunal de Cuentas, registrese, publíquese y cumplido archívese.

LAS GARCITAS, 15 de Octubre de 2025.-



RESOLUCION N° 549/25-

VISTO: El Plano de Mensura practicado por el Agrimensor Mauro Oscar Prez, Matricula 435 del inmueble identificado como : Manzana N° LXX - Lote N° 2, Legua 206, (Según Plano 22-38-R), Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "A", Manzana N° 14 - Inscripto al Folio Real Matricula 1934 - Fecha 18/06/47- Según Plano N° 22-15-25, Superficie Total 10.000 m2. Titular de Dominio: VICENTE ANDRES FERNANDEZ, POSEEDOR: Municipalidad de Las Garcitas -

Y CONSIDERANDO: Que, a los fines de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.320 del año 1994, es necesario aprobar el plano de mensura identificado con el N° 22-15-25, como trámite previo necesario a los efectos de proseguir con los trámites legales para fundar el Dominio Municipal.

Que, es conveniente dictar el presente instrumento legal, conforme lo establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos pertinentes y demás normas aplicables al caso.

POR ELLO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS GARCITAS RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE, el Plano de Mensura practicado por el Agrimensor Mauro Oscar Prez, Matricula 435 de los inmuebles identificados como: Manzana N° LXX - Lote N° 2, Legua 206, (Según Plano 22-38wR), Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "A", Manzana N° 14 - Inscripto al Folio Real Matricula: 1934 - Fecha 18/06/47- Según Plano N° 22-15-25, Superficie Total 10.000 m2. Titular de Dominio: VICENTE ANDRES FERNANDEZ, POSEEDOR: Municipalidad de Las Garcitas -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZESE, el visado del mismo por la oficina de catastro Municipal y ordénese a la misma que le imprima el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 3°: DISPONGASE, que por Secretaría de Gobierno se efectúen las publicaciones de rigor en los términos de la Ley 24.320/94.

ARTÍCULO 4°: REFRENDA, al Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, a las áreas que correspondan, inclusive al Honorable Concejo Municipal al Tribunal de Cuentas, registrese, publíquese y cumplido archívese.

LAS GARCITAS, 15 de Octubre de 2025.-



RESOLUCION N° 542/25-

VISTO: El Plano de Mensura practicado por la Agrimensora Maria Laura Hollenbach, Mat. Prof. 433 del inmueble identificado como LOTES: 1, 2, y 25, 26, 27 y 28 DE LA MANZANA N° 35 - NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "A" - INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA 1729 - FECHA 03/12/46 - SEGÚN PLANO N° 22-10-25, SUPERFICIE TOTAL 2000 M2. TITULAR DE DOMINIO: FRANCISCO JOSE SCHMID, POSEEDOR: MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS.

Y CONSIDERANDO: Que, a los fines de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.320 del año 1994, es necesario aprobar el plano de mensura identificado con el N° 22-10-25, como trámite previo necesario a los efectos de proseguir con los trámites legales para fundar el Dominio Municipal.

Que, es conveniente dictar el presente instrumento legal, conforme lo establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos pertinentes y demás normas aplicables al caso.

POR ELLO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAS GARCITAS RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE, el Plano de Mensura practicado por la Agrimensora Maria Laura Hollenbach, Mat. Prof. 433 de los inmuebles identificados como LOTES Nros: 1, 2, y 25, 26, 27 y 28 DE LA MANZANA N° 35 NOMENCLATURA CATASTRAL CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "A" - INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA 1729 - FECHA 03/12/46- SEGÚN PLANO N° 22-10-25, SUPERFICIE TOTAL 2.000 M2. TITULAR DE DOMINIO: FRANCISCO JOSE SCHMID, plano cuya copia se adjunta, de Las Garcitas, Chaco.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZESE, el visado del mismo por la oficina de catastro municipal y ordénese a la misma que le imprima el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 3°: DISPONGASE, que por Secretaría de Gobierno se efectúen las publicaciones de rigor en los términos de la Ley 24.320/94.

ARTÍCULO 4°: REFRENDA, al Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, a las áreas que correspondan, inclusive al Honorable Concejo Municipal al Tribunal de Cuentas, registrese, publíquese y cumplido archívese.

LAS GARCITAS, 15 de Octubre de 2025.-



s/c

E:29/10/2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***Edictos**

EDICTO: La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. No 689/2, notifica al Sr. Molinas Escobar Ezequiel las siguientes providencias: “...Resistencia, 13 de junio de 2025. A la presentación efectuada por la Dra. GUADALUPE JENEFES, VIA INDI DEL 28/05/2025: ..., C.C.A.), notifíquese al Sr. MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL, D.N.I. N° 32.218.453, del traslado ordenado el 12/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA //Resistencia, 12 de Abril de 2024.I...II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Silvia Geraldine Varas-Natalia Prato Stoffel. ... III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución No 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado Sr. MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL, D.N.I. N°: 32.218.453.por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula ... VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio y documental acompañado se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución No 735/22 del Superior Tribunal de Justicia -Reglamentación de Notificaciones Electrónicas". firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA - JUEZ DE CAMARA- SALA PRIMERA.". El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

Pablo Javier Mujica*Director General de Relaciones Publicas*

s/c

E:29/10 V:31/10/2025

Licitaciones**LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/2025 - RESOLUCIÓN N° 3484/2025**

OBJETO: Adquisición de diez (10) gazebos estructura 3x3 mtrs. De hierro reforzado y autoarmable (con tratamiento zincado para proteger de la oxidación y corrosión) sistema de trabas con botón de fácil uso, sin partes plásticas, techo 3x3, tela reforzada, cuatro (4) laterales con tela reforzada color verde militar, accesorios incluidos, funda transportadora, estacas L, bolso para laterales, garantía de un (1) año por defectos de fábrica.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Veintiún Millones (\$ 21.000.000,00).**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veintiún Mil (\$ 21.000,00)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 10 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas. –**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624693665

LICITACIÓN PÚBLICA N° 077/2025 - RESOLUCIÓN N° 3618/2025

OBJETO: Adquisición de cinco (5) aires acondicionados tipo Split frío/calor 2900F, tres (3) aires acondicionados tipo Split frío/calor 3000F, un (1) aire acondicionado tipo Split frío/calor 3000F, nueve (9) aires acondicionados tipo Split frío/calor 4500F, dos (2) aires acondicionados tipo ventana frío/calor 4500 F, seis (6) ventiladores industriales para pared 280w 32”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Veinticuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$ 24.398.000,00)**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$ 24.398,00)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 11 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas. –**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624693665

LICITACIÓN PÚBLICA N° 078/2025 - RESOLUCIÓN N° 3563/2025

OBJETO: Adquisición de 15 (quince) motoguadañas desmalezadoras naftera (cilindrada 50.9 cc. Potencia: 2.8 hp, diámetro del caño: 32 mm, peso aproximado: 8,3 kg, arnés profesional, cuchilla de puntas y cabezal nylon), 6 (seis) palas de punta (punta de acero forjado cabo corto), 6 (seis) palas anchas (acero forjado cabo corto), 60 (sesenta) cabos de madera, barrendero de 1.50 metros con rosca, 60 (sesenta) cepillos barrenderos de cerda, plástico de 35 centímetros sin cabo, 6 (seis) carretillas chapa de 80 litros con rueda maciza, 6 (seis) machetes de acero de 500 mm. De centímetros, 6 (seis) cabos de madera para horquilla, 6 (seis) horquillas de 6 (seis) dientes sin cabo, 10 (diez) barrehojas retilables con cabo, 60 (sesenta) gantes vaqueta con elástico, 5 (cinco) bidones de

aceite 2T por 4 litros, 6 (seis) cabezal carretel con tanza de 10 mm. Por 1.25 m., 40 (cuarenta) brochas pincel del 160 por 58 mm., 10 (diez) anteojos transparentes patilla regulable y 10 (diez) baldes plásticos albañil de 8 litros.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Diecisiete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 26/100 (\$ 17.282.500,26)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 Ctvos. (\$ 17.282,50)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 12 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624693665

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Publicas

s/c

E:29/10 V:31/10/2025

